

|   |       |  |
|---|-------|--|
| MINISTERIO DE HACIENDA<br>OFICINA DE PARTES |       |  |
| RECIBIDO                                    |       |  |
| CONTRALORIA GENERAL<br>TOMA DE RAZON        |       |  |
| RECEPCION                                   |       |  |
| DEPART. JURIDICO                            |       |  |
| DEP. T. R. Y REGIST.                        |       |  |
| DEPART. CONTABIL.                           |       |  |
| SUB.DEP C. CENTRAL                          |       |  |
| SUB. DEP. E. CUENTAS                        |       |  |
| SUB DEP. C.P.Y. BIENES NAC                  |       |  |
| DEPART. AUDITORIA.                          |       |  |
| DEPART. V.Q.P.,U y T.                       |       |  |
| SUB DEP. MUNICIP.                           |       |  |
|   |       |  |
| REFRENDACION                                |       |  |
| REF. POR \$                                 | _____ |  |
| IMPUTAC.                                    | _____ |  |
| ANOT.POR \$                                 | _____ |  |
| IMPUTAC.                                    | _____ |  |
| DEDUC.DTO.                                  | _____ |  |
|   |       |  |

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, BASES TÉCNICAS Y ANEXOS DE LICITACIÓN PÚBLICA **ID N° 520149-50-LE17**, PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENCIÓN DE PLANTA ELEVADORA DE AGUAS SERVIDAS Y SERVICIO DE DESTAPE DE DUCTOS Y PROVISIÓN DE ARTEFACTOS PARA EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

**RESOLUCIÓN EXENTA DICOMPRAS N° 33**

SANTIAGO, 26 de enero de 2.018.

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 161, de 1.978, de esta Secretaría de Estado, que contiene el Estatuto Orgánico del Ministerio de Relaciones Exteriores; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo de Hacienda N° 250, de 2.004; Resoluciones Exentas N° 899 y N° 1.490, de 2.009; Decreto Supremo N° 27, de 2.017, todas del Ministerio de Relaciones Exteriores; y Resolución N° 1.600, de 2.008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Exención del Trámite de Toma Razón.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el Ministerio de Relaciones Exteriores requiere contratar los servicios de limpieza y extracción de desechos desde el pozo de la planta de aguas servidas; de tratamiento de red de alcantarillados, destape y limpieza de ductos (incluye cámaras de inspección) y ramales de alcantarillados; mantención de bombas sumergibles de la planta de aguas servidas y provisión de artefactos para el sistema de alcantarillado de las dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores; de acuerdo a lo señalado por el Director de Asuntos Administrativos, en Petición de Compra N° 222, de 01 de diciembre de 2.017, antecedentes que fueron complementados mediante correo electrónico, de fecha 12 de diciembre de 2.017, por la Contraparte Técnica Sr. Juan Mauricio Pizarro.



2.- Que los mencionados servicios no se encuentran disponibles en el catálogo de convenios marco administrado por la Dirección de Compras y Contratación Pública.

3.- Que debido a ello, se procederá a licitar públicamente la citada contratación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), fijando al efecto las correspondientes Bases de Licitación.

## **R E S U E L V O:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** **APRUÉBASE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la Licitación Pública ID 520149-50-LE17, del Ministerio de Relaciones Exteriores, para contratar los servicios de mantención de planta elevadora de aguas servidas y de destape de ductos y provisión de artefactos para el sistema de alcantarillado de las dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores, cuyo texto es el siguiente:

### **BASES ADMINISTRATIVAS, BASES TÉCNICAS Y ANEXOS**

#### **I.- BASES ADMINISTRATIVAS:**

##### **1.- SERVICIO REQUERIDO.**

El Ministerio de Relaciones Exteriores, en adelante el Ministerio, requiere contratar los servicios de limpieza y extracción de desechos desde el pozo de la planta de aguas servidas del edificio "José Miguel Carrera"; el tratamiento de la red de alcantarillados; destape y limpieza de ductos (incluye cámaras de inspección) y ramales de alcantarillado; la mantención de bombas sumergibles de la planta de aguas servidas, y provisión de artefactos para el sistema de alcantarillado de las dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores; de acuerdo a las condiciones expresadas en las presentes Bases Administrativas y a las especificaciones detalladas en las Bases Técnicas.

##### **2.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR.**

###### **2.1.- REQUISITOS DEL OFERENTE.**

Podrán participar las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, o la unión temporal de éstas, que cumpliendo los requisitos señalados en las presentes Bases, presenten una o más ofertas en la oportunidad y forma establecida en las mismas.

Sin perjuicio de lo anterior, para celebrar el respectivo contrato, el Oferente o la unión temporal de éstos, que resulte (n) adjudicado (s) deberá (n) encontrarse inscrito (s) y tener la calidad de HABIL(ES) para contratar con el Estado en [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl).

###### **2.2.- NO PODRÁN PARTICIPAR:**

a) Las personas naturales que sean funcionarios (as) directivos (as) del Ministerio de Relaciones Exteriores o que estén unidas a ellos (ellas) por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; ni los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades que se indican en la letra b) siguiente.

b) Las sociedades de personas en las que formen parte funcionarios (as) directivos (as) del Ministerio de Relaciones Exteriores o personas que estén unidas a ellos (ellas) por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575; ni tampoco aquellas sociedades en comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquellos o éstas sean accionistas; ni aquellas sociedades anónimas abiertas en que aquellos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital.

c) Los Oferentes que al momento de la presentación de la oferta, hayan sido condenados (as) por prácticas antisindicales, infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o por los delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los dos años anteriores.

Con el objeto de acreditar que no se encuentra afecto a las inhabilidades antes señaladas, el Proponente, según se trate de persona natural o jurídica, deberá suscribir una declaración jurada simple, de acuerdo a los formatos que respectivamente se acompañan como Anexo N° 1-A y Anexo N° 1-B.

En el caso de la unión temporal de proveedores, cada integrante deberá suscribir la declaración jurada simple antes señalada.

### **3.- MODIFICACIÓN DE BASES Y PLAZOS.**

El Ministerio podrá modificar las presentes Bases antes de la fecha de cierre de recepción de ofertas, mediante acto administrativo totalmente tramitado y publicado en el portal, otorgando un plazo prudencial para que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar sus ofertas a tales modificaciones.

Todos los plazos establecidos en las presentes Bases y los instrumentos que la complementen se entenderán que son de días corridos, salvo estipulación expresa en contrario.

En caso de que el vencimiento del plazo cayere en sábado, domingo o feriado, el último día del plazo se prorrogará para el día siguiente hábil. Si el plazo de cierre para la recepción de las ofertas venciere en un día inhábil, el plazo del cierre se prorrogará al día siguiente hábil, después de las 15:00 horas. Si dicho plazo de cierre venciere en un día lunes o en un día siguiente a un inhábil, a las 15:00 horas o antes, éste se prorrogará para después de las 15:00 horas del mismo día.

### **4.- CONTACTOS DURANTE LA LICITACIÓN Y ACLARACIONES.**

Durante el curso de la licitación, los Oferentes solo podrán tener contacto con el Ministerio a través de solicitudes de aclaración realizadas a través de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y las instancias establecidas en las presentes bases, quedando absolutamente prohibido cualquier otro tipo de contacto.

#### **4.1.- RECEPCIÓN DE CONSULTAS Y SOLICITUDES DE ACLARACIÓN.**

Las consultas y solicitudes de aclaración que los Oferentes deseen formular, deberán ser realizadas sólo a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), hasta el día y hora señalado en el Anexo N° 2: Cronograma de la Licitación.

#### **4.2.- RESPUESTAS A LAS CONSULTAS Y ACLARACIONES.**

El Ministerio responderá las consultas y realizará las correspondientes aclaraciones sólo a través de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Éstas se encontrarán a disposición de los Oferentes a partir del día y hora señalados en el Anexo N° 2: Cronograma de la Licitación.

En tanto no constituyan una modificación a las presentes bases, las consultas, respuestas y aclaraciones formarán parte integrante de las presentes Bases de Licitación.

### **5.- INSTANCIA PREVIA.**

#### **VISITA A TERRENO. (FACULTATIVA)**

Para que los proveedores interesados puedan conocer las instalaciones, se realizará una visita a las dependencias ubicadas en el edificio "José Miguel Carrera".

La visita se llevará a efecto el día y hora señalado en el Anexo N° 2: Cronograma de la Licitación. El día de la reunión, los proveedores interesados deberán presentarse en el Departamento de Infraestructura del Ministerio de Relaciones Exteriores, ubicado en calle Teatinos N° 180, Piso 5, comuna de Santiago.

Los Oferentes que asistan a la visita a terreno deberán firmar el documento "Acta de Visita a Terreno" y registrar la identificación del proponente y el nombre, RUT y firma de la persona que asista a la visita.

Con todo, las preguntas que surjan en la visita a terreno, deberán formularse a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), hasta el día y hora señalada en el Anexo N° 2: Cronograma de la Licitación, respondiendo el Ministerio en conformidad a lo indicado en el numeral 4.2, de las presentes Bases.

## **6.- INSTRUCCIONES PARA OFERTAR EN EL PORTAL.**

### **6.1.- PLAZO PARA PRESENTAR OFERTAS.**

Las ofertas se recibirán desde la fecha de publicación de las presentes Bases en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), hasta el día y hora señalada en el Anexo N° 2: Cronograma de la Licitación.

Sólo se considerarán las ofertas que hubieren sido presentadas a través del portal y dentro del plazo señalado, por lo que una vez expirado dicho plazo, no se admitirá propuesta alguna, salvo lo dispuesto en el artículo 62, del Decreto Supremo de Hacienda N° 250, de 2.004. Del mismo modo, los Proponentes no podrán retirar las propuestas ni hacer modificaciones en ellas una vez presentadas.

### **6.2.- ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS.**

El Proponente deberá ingresar, en la sección "**Anexos Administrativos**" del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl):

1. Declaración Jurada Simple que corresponda, debidamente completada, firmada y escaneada, según se trate de Persona Natural o Jurídica, y cuyos respectivos formatos se adjuntan como Anexo N° 1-A y como Anexo N° 1-B.
2. Tratándose de la unión temporal de proveedores, se deberá adjuntar, además, el documento público o privado que formalizó dicha unión, en que se haya pactado solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que emanen de la licitación y se haya designado un representante común con poderes suficientes.

El Oferente que no acompañe la correspondiente declaración jurada y el documento que formaliza la unión temporal de proveedores, cuando corresponda, en los términos antes indicados, quedará excluido del proceso de licitación, sin perjuicio de lo señalado en la letra G) del apartado 7.2 de las Bases Administrativas.

### **6.3.- OFERTA TÉCNICA.**

El Proponente deberá ingresar en la sección "**Anexos Técnicos**" del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl):

- A. Descripción técnica y características del servicio ofrecido, de acuerdo a las especificaciones detalladas en las Bases Técnicas. De no existir descripción técnica respecto de algunos de los puntos establecidos en las presentes bases de licitación, se entenderá aceptado íntegramente lo estipulado en éstas.

La oferta que no cumpla con lo exigido en las bases técnicas, será declarada técnicamente inadmisibles, quedando excluida del proceso de licitación.

B. Además, es obligatorio para el Oferente presentar la información que se solicita a continuación:

1. Resolución Sanitaria otorgada por la SEREMI de Salud que declara que el Oferente y su (s) vehículo (s) destinado (s) para el transporte de residuos no peligrosos cumplen con lo estipulado en los artículos N° 18 y 19 del Decreto Supremo N° 594 de 1999, que aprueba reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo y en los artículos N° 1, 3, 9, 67 y 81 del Código Sanitario, aprobado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 725 de 1.968, del Ministerio de Salud, según lo informado en el Anexo N° 5.

2. Indicar si el vehículo destinado a realizar el servicio requerido es un camión multipropósito, vale decir, que tiene incorporado un estanque para traslado de aguas servidas más un estanque para Hidrojet, o un camión que sólo cuenta con estanque para traslado de aguas servidas, según formato contenido en el Anexo N° 5.

La Oferta que no presente la referida información, será declarada técnicamente inadmisibles, quedando excluida del proceso de licitación, sin perjuicio de lo señalado en la letra G) del apartado 7.2 de las Bases Administrativas, para el documento señalado en el numeral 1) precedente.

C. Para efectos de evaluación, el Oferente deberá acompañar los siguientes antecedentes que se indican a continuación:

1. Comportamiento contractual anterior del Oferente en la ejecución de servicios similares a los licitados. Se deberán considerar al menos una experiencia acreditable en:

- Limpieza y extracción de desechos en pozos de plantas de aguas servidas, según formato contenido en el Anexo N° 6-A.
- Mantenimiento preventivo y correctivo de bombas sumergibles de la planta de aguas servidas, según formato contenido en el Anexo N° 6-B.

2. Certificados que acrediten el Comportamiento Contractual del Oferente en la prestación de los servicios de similar naturaleza al que se licita, emitidos por los mandantes de los servicios, según lo enunciado en los Anexo N° 6-A y 6-B.

3. Adjuntar Certificados emitidos por una empresa certificadora - perteneciente al Sistema Nacional de Acreditación INN-CHILE - que señale que el Contratista cuenta con certificación en el cumplimiento de las Normas ISO 14001:2004 o ISO 14001:2015 y OHSAS 18001:2007, para actividades de extracción, recolección y transporte de residuos no peligrosos, o de similar naturaleza.

La Oferta que no presente la referida información, se le aplicará "0" puntos en el criterio de evaluación o no se considerará la información de la fila respectiva del formato contenido en el anexo correspondiente, según sea el caso; sin perjuicio de lo señalado en la letra G) del apartado 7.2 de las Bases Administrativas, para los documentos señalados en los números 2 y 3 precedentes.

#### 6.4.- OFERTA ECONÓMICA.

El Proponente deberá completar y subir al portal en la Sección "**Anexos Económicos**", el formato de Oferta Económica contenido en el Anexo N° 7.

Los Oferentes deberán considerar en su oferta económica todos los gastos, incluidos los de personal, materiales, servicios, equipos, permisos, derechos y, en general, todo cuanto implique un gasto para el cumplimiento del contrato, sea éste directo, indirecto o a causa de él.

La Oferta que no presente íntegramente la referida información, o que la modifique en todo o parte, será excluida del proceso de licitación.

## 6.5.- CONSTATACIÓN DE ENVÍO DE LA OFERTA.

Es importante que el Oferente constate que el envío de su oferta, a través del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), haya sido efectuado con éxito.

Para ello, debe verificar el despliegue automático del "**Comprobante de Envío de Oferta**" que se entrega en dicho sistema, el cual debe ser impreso por el Oferente para su resguardo.

## 6.6.- VIGENCIA DE LAS OFERTAS.

Los Proponentes deberán mantener vigentes e invariables sus ofertas por un plazo de 90 (noventa) días, contados desde la fecha establecida en el Anexo N° 2: Cronograma de la Licitación, para el cierre de recepción de ofertas.

En caso que algún Oferente se desistiere, durante el período de vigencia antes señalado el Ministerio hará efectiva la correspondiente garantía de seriedad de la oferta.

## 7.- **APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.**

### 7.1.- APERTURA DE LAS OFERTAS.

Un funcionario de la Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio (DICOMPRAS) será el encargado de efectuar la apertura electrónica de las ofertas, liberándolas de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) el (los) día (s) y hora (s) señalados en el Anexo N° 2: Cronograma de la Licitación.

La licitación se realizará en una etapa, existiendo una sola apertura de las ofertas, tanto de las Ofertas Técnicas como de las Ofertas Económicas.

Una vez liberadas las ofertas, DICOMPRAS comunicará por escrito o correo electrónico a la Comisión Evaluadora el hecho de haberse efectuado la apertura electrónica de las propuestas, remitiéndole copia de las mismas en cualquier soporte.

### 7.2.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

Para determinar el puntaje de evaluación de las ofertas presentadas, se considerarán hasta dos decimales, aproximando el tercero.

#### **A) Plazo para evaluar las ofertas.**

Para evaluar las ofertas técnicas y económicas, el Ministerio dispondrá de (l) plazo (s) señalado (s) en el Anexo N° 2: Cronograma de la Licitación, contado (s) desde el día de la apertura respectiva.

#### **B) Comisión evaluadora.**

La evaluación de las ofertas será realizada por una Comisión Evaluadora integrada por los siguientes funcionarios:

- Doña Patricia Aguila Avilés, cédula de identidad N° 11.845.003-5, Subdirectora de Asuntos Administrativos o el funcionario que a la fecha de la evaluación la subroga o reemplace.
- Don Juan Pizarro Becerra, cédula de identidad N° 13.923.272-0, Jefe del Departamento de Infraestructura de la Dirección de Asuntos Administrativos o el funcionario que a la fecha de la evaluación lo subroga o reemplace.

- Don Felipe Tobar Jorquera, cédula de identidad N° 15.117.486-8, Jefe de la Sección de Mantenimiento del Departamento de Infraestructura o el funcionario que a la fecha de la evaluación lo subroge o reemplace.

Serán funciones de la Comisión Evaluadora, las siguientes:

- Informar si las ofertas presentadas por cada proponente son admisibles, según las especificaciones detalladas en las Bases de Licitación. En caso que ello no ocurra, se propondrá declarar inadmisibile la oferta respectiva sin evaluarla;
- Evaluar las ofertas, que hubieren cumplido con los requisitos exigidos;
- Establecer un ranking entre las ofertas presentadas a partir del puntaje final técnico - económico de las mismas, de acuerdo a los criterios de evaluación, puntajes y ponderaciones que se expresan a continuación:

**C) Evaluación de las Ofertas Técnicas (40%).**

Una vez determinada la admisibilidad de las ofertas presentadas, según lo requerido en las Bases de Licitación, se procederá a su evaluación, de conformidad a los criterios, ponderaciones y fórmula de puntaje que se detallan a continuación:

| Criterio  | Ponderación      | Descripción de los criterios de evaluación   |                          |                  |    |     |             |    |             |    |             |    |
|---|------------------|--|--------------------------|------------------|----|-----|-------------|----|-------------|----|-------------|----|
| Comportamiento Contractual del Oferente servicios de limpieza y extracción de desechos del pozo de aguas servidas | 40%              | <p>Este criterio de evaluación considera el comportamiento contractual anterior del Proponente por servicios de limpieza y extracción de desechos del pozo de aguas servidas, informada en el Anexo N° 6-A.</p> <p>Para efectos de evaluación, se considerarán servicios de similar naturaleza con la prestación de servicios de limpieza y extracción de desechos del pozo de aguas servidas, que además cumpla con los siguientes requisitos copulativos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Que la información en cada línea del Anexo N° 6-A, esté íntegramente completada.</li> <li>2.- Que se refiera a experiencia en servicios de limpieza y extracción de desechos del pozo de aguas servidas.</li> <li>3.- Que se acredite por medio de certificado emitido por el mandante de los servicios en el cual indique claramente, la fecha de ejecución y duración y la buena ejecución o conformidad en la ejecución del servicio prestado. Lo anterior, sin perjuicio de la corroboración que puedan hacer los funcionarios de esta Secretaría de Estado respecto de la información indicada.</li> <li>4.- Sólo se considerarán un máximo de 10 certificados por Oferente. En caso de indicarse más, sólo se considerarán las 10 primeras.</li> <li>5.- Sólo se considerarán certificados que se refieran a experiencias desde el año 2.008 en adelante.</li> </ol> <p>Para determinar el puntaje de cada oferta en este criterio, se utilizará la siguiente tabla:</p> <table border="1" data-bbox="586 1938 1377 2083"> <thead> <tr> <th>Cantidad de Certificados</th> <th>Puntaje Asignado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>10</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>Entre 7 y 9</td> <td>75</td> </tr> <tr> <td>Entre 4 y 6</td> <td>65</td> </tr> <tr> <td>Entre 2 y 3</td> <td>25</td> </tr> </tbody> </table> <p>La oferta que no presente la referida información o que presente menos de 2 certificados, o en que se evalúe negativamente la</p> | Cantidad de Certificados | Puntaje Asignado | 10 | 100 | Entre 7 y 9 | 75 | Entre 4 y 6 | 65 | Entre 2 y 3 | 25 |
| Cantidad de Certificados  | Puntaje Asignado |  |                          |                  |    |     |             |    |             |    |             |    |
| 10  | 100              |  |                          |                  |    |     |             |    |             |    |             |    |
| Entre 7 y 9   | 75               |  |                          |                  |    |     |             |    |             |    |             |    |
| Entre 4 y 6   | 65               |  |                          |                  |    |     |             |    |             |    |             |    |
| Entre 2 y 3   | 25               |  |                          |                  |    |     |             |    |             |    |             |    |

|   |                  | <p>ejecución de los servicios por parte del mandante, o en que aquellos proponentes hayan sido objeto de aplicación de 2 o más multas, o que haya sido sancionada con el término anticipado de contrato por incumplimiento grave de las obligaciones emanadas de él, informada por el portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>, se le aplicará "0" punto en el criterio de evaluación o no se considerará la información de la fila respectiva sin perjuicio de lo señalado en la letra G) del apartado 7.2 de las Bases Administrativas, respecto de los documentos indicados en el número 3) anterior.</p>   |                          |                  |    |     |             |    |             |    |             |    |
|---|------------------|---|--------------------------|------------------|----|-----|-------------|----|-------------|----|-------------|----|
| <p>Comportamiento Contractual Anterior del Oferente en servicios de mantención de bombas sumergibles de la planta de aguas servidas</p> | <p>30%</p>       | <p>Este criterio de evaluación considera el Comportamiento contractual anterior del Proponente por servicios de similar naturaleza al que se licita, informada en el Anexo N° 6-B.</p> <p>Para efectos de evaluación, se considerarán servicios de similar naturaleza al que se licita:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Que la información en cada línea del Anexo N° 6-B, esté íntegramente completada.</li> <li>2.- Que se refiera a experiencia en servicios de mantención de bombas sumergibles de la planta de aguas servidas.</li> <li>3.- Que se acredite por medio de certificado emitido por el mandante de los servicios en el cual indique claramente, la fecha de ejecución y duración y la buena ejecución o conformidad en la ejecución del servicio prestado. Lo anterior, sin perjuicio de la corroboración que puedan hacer los funcionarios de esta Secretaría de Estado respecto de la información indicada.</li> <li>4.- Sólo se considerarán un máximo de 10 certificados por Oferente. En caso de indicarse más, sólo se considerarán las 10 primeras.</li> <li>5.- Sólo se considerarán certificados que se refieran a experiencias desde el año 2.008 en adelante.</li> </ol> <p>Para determinar el puntaje de cada oferta en este criterio, se utilizará la siguiente tabla:</p> <table border="1" data-bbox="581 1415 1377 1564"> <thead> <tr> <th>Cantidad de Certificados</th> <th>Puntaje Asignado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>10</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>Entre 7 y 9</td> <td>75</td> </tr> <tr> <td>Entre 4 y 6</td> <td>65</td> </tr> <tr> <td>Entre 2 y 3</td> <td>25</td> </tr> </tbody> </table> <p>La oferta que no presente la referida información o que presente menos de 2 certificados, o en que se evalúe negativamente la ejecución de los servicios por parte del mandante, o en que aquellos proponentes hayan sido objeto de aplicación de 2 o más multas, o que hayan sido sancionada con el término anticipado de contrato por incumplimiento grave de las obligaciones emanadas de él, informada por el portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>, se le aplicará "0" punto en el criterio de evaluación o no se considerará la información de la fila respectiva sin perjuicio de lo señalado en la letra G) del apartado 7.2 de las Bases Administrativas, respecto de los documentos indicados en el número 3) anterior.</p> | Cantidad de Certificados | Puntaje Asignado | 10 | 100 | Entre 7 y 9 | 75 | Entre 4 y 6 | 65 | Entre 2 y 3 | 25 |
| Cantidad de Certificados  | Puntaje Asignado |   |                          |                  |    |     |             |    |             |    |             |    |
| 10  | 100              |   |                          |                  |    |     |             |    |             |    |             |    |
| Entre 7 y 9   | 75               |   |                          |                  |    |     |             |    |             |    |             |    |
| Entre 4 y 6   | 65               |   |                          |                  |    |     |             |    |             |    |             |    |
| Entre 2 y 3   | 25               |   |                          |                  |    |     |             |    |             |    |             |    |
| <p>Certificaciones</p>  | <p>20%</p>       | <p>Este criterio de evaluación considera la certificación del Oferente en las Normas ISO 14001:2004 o ISO 14001:2015 y OHSAS 18001:2007, para actividades de extracción, recolección y transporte de residuos no peligrosos, o de similar naturaleza.</p>   |                          |                  |    |     |             |    |             |    |             |    |



|                     |    |  |
|---------------------|----|--|
|                     |    | <p>Para medir este criterio se estará a la circunstancia de encontrarse certificada o no la empresa en las ISO 14001:2004 o ISO 14001:2015 y OHSAS 18011:2007 en la actividad anteriormente señalada.</p> <p><b>100 puntos:</b> Propuesta de empresa adjunta copia de certificados que acrediten el cumplimiento de las Normas ISO 14001:2004 o ISO 14001:2015 y OHSAS 18011:2007, para actividades de extracción, recolección y transporte de residuos no peligrosos, o de similar naturaleza.</p> <p><b>50 puntos:</b> Propuesta de empresa adjunta copia de certificados que acrediten el cumplimiento de la Norma ISO 14001:2004 o ISO 14001:2015 en la Norma OHSAS 18011:2007, para actividades de extracción, recolección y transporte de residuos no peligrosos, o de similar naturaleza.</p> <p><b>0 punto:</b> Propuestas de empresas que <b>NO</b> adjunten copia de certificados que acrediten que la empresa está certificada bajo la Norma ISO 14001:2004 o ISO 14001:2015 ni bajo la Norma OHSAS 18011:2007 para actividades de extracción, recolección y transporte de residuos no peligrosos, o de similar naturaleza.</p> |
| Requisitos formales | 5% | <p>Este criterio de evaluación considera el cumplimiento de los requisitos formales de presentación de la oferta, conforme a lo señalado en el artículo 40 inciso segundo del Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por Decreto Supremo de Hacienda N° 250, de 2.004.</p> <p>Para determinar el puntaje de cada oferta en este criterio, se aplicará la siguiente escala de puntaje:</p> <p><b>100 puntos:</b> Oferta cumple todos los requisitos formales de presentación dentro del plazo establecido para la recepción de ofertas.</p> <p><b>0 puntos:</b> Oferta no cumple todos los requisitos formales de presentación dentro del plazo establecido para la recepción de ofertas, sino que cumple con todos los requisitos dentro del plazo adicional, según lo señalado en la letra G), del apartado 7.2, de las Bases Administrativas.</p>  |
| Visita a terreno    | 5% | <p>Este criterio de evaluación considera la asistencia del oferente a la visita a terreno, a que se refiere el numeral 5 de las presentes Bases.</p> <p><b>100 puntos:</b> Oferente que asistió a la visita a terreno.</p> <p><b>0 puntos:</b> Oferente que <b>NO</b> asistió a la visita a terreno.</p>   |

#### D) Evaluación de Ofertas Económicas (60%).

Las ofertas económicas se evaluarán de conformidad a los criterios, ponderaciones y fórmulas de puntaje que se detallan a continuación:

| Criterio  | Ponderación | Descripción de los criterios de evaluación   |
|---|-------------|--|
| Precio por evento de limpieza y extracción de desechos del pozo de aguas servidas | 20%         | <p>Este criterio de evaluación considera el precio neto ofertado por los Oferentes por cada evento de limpieza y extracción de desechos del pozo de la planta elevadora de aguas servidas, cotización detallada por el Proponente en la letra A) del Anexo N° 7, "FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA".</p> <p>El puntaje de las ofertas en este criterio de evaluación se determinará aplicando la siguiente fórmula:</p> |

| Criterio   | Ponderación   | Descripción de los criterios de evaluación   |       |   |   |       |   |  |                                  |  |  |     |
|--|---|--|-------|---|---|-------|---|--|----------------------------------|--|--|-----|
|  |   | <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td style="text-align: center;">(</td> <td style="text-align: center;">Menor precio de las ofertas presentadas por evento de limpieza.</td> <td style="text-align: center;">)</td> <td style="text-align: center;">* 20%</td> <td style="text-align: center;">*</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">Precio de la oferta en análisis.</td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;">100</td> </tr> </table>   | (     | Menor precio de las ofertas presentadas por evento de limpieza. | ) | * 20% | * |  | Precio de la oferta en análisis. |  |  | 100 |
| (  | Menor precio de las ofertas presentadas por evento de limpieza. | )  | * 20% | *   |   |       |   |  |                                  |  |  |     |
|  | Precio de la oferta en análisis.                                |  |       | 100   |   |       |   |  |                                  |  |  |     |
| <p style="text-align: center;">Precio por evento de tratamiento de la red de alcantarillado</p>  | 10%   | <p>Este criterio de evaluación considera la sumatoria del precio unitario neto ofertado por los Oferentes por cada evento de tratamiento de redes de alcantarillado, en dependencias del Ministerio, mediante la aplicación de un producto anaeróbico y no tóxico a la red de alcantarillado, cotización detallada por el Proponente en la letra C) del Anexo N° 7, "FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA".</p> <p>El puntaje de las ofertas en este criterio de evaluación se determinará aplicando la siguiente fórmula:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td style="text-align: center;">(</td> <td style="text-align: center;">Menor precio por oferta presentada por evento de tratamiento.</td> <td style="text-align: center;">)</td> <td style="text-align: center;">* 10%</td> <td style="text-align: center;">*</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">Precio de la oferta en análisis.</td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;">100</td> </tr> </table> | (     | Menor precio por oferta presentada por evento de tratamiento.   | ) | * 10% | * |  | Precio de la oferta en análisis. |  |  | 100 |
| (  | Menor precio por oferta presentada por evento de tratamiento.   | )  | * 10% | *   |   |       |   |  |                                  |  |  |     |
|  | Precio de la oferta en análisis.                                |  |       | 100   |   |       |   |  |                                  |  |  |     |
| <p style="text-align: center;">Precio por evento de destape y limpieza de ductos (incluye cámaras de inspección) y ramales de alcantarillado utilizando herramientas manuales.</p> | 15%   | <p>Este criterio de evaluación considera el precio neto ofertado por los Oferentes por cada evento de destape y limpieza de ductos y ramales de alcantarillado, utilizando herramientas manuales, cotización detallada por el Proponente en el número 1, letra D) del Anexo N° 7, "FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA".</p> <p>El puntaje de las ofertas en este criterio de evaluación se determinará aplicando la siguiente fórmula:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td style="text-align: center;">(</td> <td style="text-align: center;">Menor precio de las ofertas presentadas.</td> <td style="text-align: center;">)</td> <td style="text-align: center;">* 15%</td> <td style="text-align: center;">*</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">Precio de la oferta en análisis.</td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;">100</td> </tr> </table>  | (     | Menor precio de las ofertas presentadas.                        | ) | * 15% | * |  | Precio de la oferta en análisis. |  |  | 100 |
| (  | Menor precio de las ofertas presentadas.                        | )  | * 15% | *   |   |       |   |  |                                  |  |  |     |
|  | Precio de la oferta en análisis.                                |  |       | 100   |   |       |   |  |                                  |  |  |     |
| <p style="text-align: center;">Precio por evento de destape y limpieza de cámaras de inspección y ramales de alcantarillado utilizando sistema hidrojet.</p>                       | 20%   | <p>Este criterio de evaluación considera el precio neto ofertado por los Oferentes por cada evento de destape y limpieza de ductos -y ramales de alcantarillado, utilizando un camión hidrojet, cotización detallada por el Proponente en el número 2, letra D) del Anexo N° 7, "FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA".</p> <p>El puntaje de las ofertas en este criterio de evaluación se determinará aplicando la siguiente fórmula:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td style="text-align: center;">(</td> <td style="text-align: center;">Menor precio de las ofertas presentadas.</td> <td style="text-align: center;">)</td> <td style="text-align: center;">* 20%</td> <td style="text-align: center;">*</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">Precio de la oferta en análisis.</td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;">100</td> </tr> </table>  | (     | Menor precio de las ofertas presentadas.                        | ) | * 20% | * |  | Precio de la oferta en análisis. |  |  | 100 |
| (  | Menor precio de las ofertas presentadas.                        | )  | * 20% | *   |   |       |   |  |                                  |  |  |     |
|  | Precio de la oferta en análisis.                                |  |       | 100   |   |       |   |  |                                  |  |  |     |
| <p style="text-align: center;">Precio por evento de mantención preventiva de cuatro bombas (tres</p>   | 15%   | <p>Este criterio de evaluación considera el precio neto ofertado por el Proponente por cada evento de mantención preventiva de cuatro bombas (tres sumergibles y una de superficie), elevadora de aguas servidas, cotización detallada por el Proponente en la letra B) del Anexo N° 7, "FORMATO DE</p>  |       |   |   |       |   |  |                                  |  |  |     |

| Criterio   | Ponderación   | Descripción de los criterios de evaluación  |       |   |   |       |       |  |   |  |  |  |
|--|---|---|-------|---|---|-------|-------|--|---|--|--|--|
| sumergibles y una de superficie) elevadora de aguas servidas (incluido tablero eléctrico de comando) |   | <p>OFERTA ECONÓMICA".</p> <p>El puntaje de las ofertas en este criterio de evaluación se determinará aplicando la siguiente fórmula:</p> <table border="1" data-bbox="708 388 1382 563"> <tr> <td data-bbox="708 388 753 563">(</td> <td data-bbox="753 388 1097 475">Menor precio de las ofertas presentadas.</td> <td data-bbox="1097 388 1143 563">)</td> <td data-bbox="1143 388 1279 563">* 15%</td> <td data-bbox="1279 388 1382 563">* 100</td> </tr> <tr> <td data-bbox="708 475 753 563"></td> <td data-bbox="753 475 1097 563">Precio de la oferta en análisis.</td> <td data-bbox="1097 475 1143 563"></td> <td data-bbox="1143 475 1279 563"></td> <td data-bbox="1279 475 1382 563"></td> </tr> </table>   | (     | Menor precio de las ofertas presentadas.  | ) | * 15% | * 100 |  | Precio de la oferta en análisis.  |  |  |  |
| (  | Menor precio de las ofertas presentadas.  | )   | * 15% | * 100   |   |       |       |  |   |  |  |  |
|  | Precio de la oferta en análisis.  |   |       |   |   |       |       |  |   |  |  |  |
| Precio de servicios de retiro e instalación de WC, urinario, lavamanos, lavaplatos.                  | 10%   | <p>Este criterio de evaluación considera la sumatoria de los precios unitarios netos ofertados por el Proponente para la ejecución de los servicios que a continuación se detallan:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Retiro e instalación de WC, que incluye el cambio de sellos y pernos de anclaje;</li> <li>- Retiro e instalación de Urinario, que incluye el cambio de sellos y pernos de anclaje;</li> <li>- Retiro e instalación de Lavamanos, que incluye el cambio de sellos y pernos de anclaje;</li> <li>- Retiro e instalación de Lavaplatos, que incluye el cambio de sellos y pernos de anclaje, según lo señalado por el Proponente</li> </ul> <p>Cotización detallada por el Proponente en el número 3, letra D) del Anexo N° 7 "FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA".</p> <p>El puntaje de las ofertas en este criterio de evaluación se determinará aplicando la siguiente fórmula:</p> <table border="1" data-bbox="708 1181 1382 1385"> <tr> <td data-bbox="708 1181 753 1385">(</td> <td data-bbox="753 1181 1097 1273">Menor sumatoria de las ofertas presentadas por los servicios requeridos.</td> <td data-bbox="1097 1181 1143 1385">)</td> <td data-bbox="1143 1181 1279 1385">* 10%</td> <td data-bbox="1279 1181 1382 1385">* 100</td> </tr> <tr> <td data-bbox="708 1273 753 1385"></td> <td data-bbox="753 1273 1097 1385">Resultado de la sumatoria de los servicios requeridos de la oferta en análisis.</td> <td data-bbox="1097 1273 1143 1385"></td> <td data-bbox="1143 1273 1279 1385"></td> <td data-bbox="1279 1273 1382 1385"></td> </tr> </table> | (     | Menor sumatoria de las ofertas presentadas por los servicios requeridos.              | ) | * 10% | * 100 |  | Resultado de la sumatoria de los servicios requeridos de la oferta en análisis. |  |  |  |
| (  | Menor sumatoria de las ofertas presentadas por los servicios requeridos.              | )   | * 10% | * 100   |   |       |       |  |   |  |  |  |
|  | Resultado de la sumatoria de los servicios requeridos de la oferta en análisis.       |   |       |   |   |       |       |  |   |  |  |  |
| Porcentaje de Gastos de Administración.  | 10%   | <p>Este criterio de evaluación considera el porcentaje ofertado por el Proponente por gastos de administración para la provisión de artefactos para alcantarillado, según lo señalado por el Proponente en el número 4, letra D) del Anexo N° 7 "FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA".</p> <p>El puntaje de las ofertas en este criterio de evaluación se determinará aplicando la siguiente fórmula:</p> <table border="1" data-bbox="708 1684 1382 1908"> <tr> <td data-bbox="708 1684 753 1908">(</td> <td data-bbox="753 1684 1097 1804">Menor porcentaje por concepto de Gastos de Administración de las ofertas presentadas.</td> <td data-bbox="1097 1684 1143 1908">)</td> <td data-bbox="1143 1684 1279 1908">* 10%</td> <td data-bbox="1279 1684 1382 1908">* 100</td> </tr> <tr> <td data-bbox="708 1804 753 1908"></td> <td data-bbox="753 1804 1097 1908">Porcentaje de la oferta en análisis por concepto de Gastos de Administración.</td> <td data-bbox="1097 1804 1143 1908"></td> <td data-bbox="1143 1804 1279 1908"></td> <td data-bbox="1279 1804 1382 1908"></td> </tr> </table>  | (     | Menor porcentaje por concepto de Gastos de Administración de las ofertas presentadas. | ) | * 10% | * 100 |  | Porcentaje de la oferta en análisis por concepto de Gastos de Administración.   |  |  |  |
| (  | Menor porcentaje por concepto de Gastos de Administración de las ofertas presentadas. | )   | * 10% | * 100   |   |       |       |  |   |  |  |  |
|  | Porcentaje de la oferta en análisis por concepto de Gastos de Administración.         |   |       |   |   |       |       |  |   |  |  |  |

### E) Puntaje final.

El puntaje final técnico – económico (PFTE) de cada propuesta evaluada se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

|   |
|---|
| $\text{Evaluación Final} = \text{Puntaje Técnico} * 40\% + \text{Puntaje Económico} * 60\%$ |
|---|

## **F) Mecanismo de desempate.**

En caso de empate en el puntaje técnico-económico final, entre dos o más propuestas, el Ministerio optará por aquella propuesta que obtenga el mejor puntaje, de acuerdo al siguiente orden de prelación:

1. Criterio de evaluación "Precio por evento de limpieza y extracción de desechos del pozo de la planta elevadora de aguas servidas".
2. Criterio de evaluación "Precio por evento de destape y limpieza de ductos y ramales de alcantarillado utilizando sistema Hidrojet".
3. Criterio de evaluación "Precio por evento de destape y limpieza de ductos y ramales de alcantarillado utilizando herramientas manuales".
4. Criterio de evaluación "Precio por evento de tratamiento de redes de alcantarillado".

En caso que, no obstante lo anterior, la situación de empate subsista se adjudicará a la oferta que haya sido ingresada primero según comprobante de ingreso de oferta emitido por la Dirección de Compras y Contratación Pública en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

## **G) Errores u omisiones detectados durante la evaluación.**

El Ministerio, a través de DICOMPRAS, podrá solicitar a los Oferentes, durante el proceso de evaluación de las ofertas, que salven los errores y omisiones formales detectados en esta etapa, siempre y cuando las rectificaciones no signifiquen asumir una situación de privilegio respecto a los demás Oferentes, no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los proponentes, ni impliquen una modificación de la oferta presentada.

Dicha solicitud y las correspondientes rectificaciones deberán ser informadas al resto de los Oferentes a través de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

Del mismo modo, el Ministerio podrá solicitar la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación.

Para acompañar los referidos documentos, los oferentes dispondrán del plazo fatal de 2 (dos) días hábiles contados desde el requerimiento que al efecto haga el Ministerio, a través de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

## **H) Acta final de evaluación.**

Terminada la evaluación de las ofertas, la Comisión Evaluadora deberá confeccionar un Acta Final de Evaluación en la que dejará constancia por orden decreciente, de la puntuación obtenida por cada una de las ofertas evaluadas y efectuará, si correspondiere, una propuesta de adjudicación.

Además, la referida comisión deberá dejar constancia sobre las ofertas rechazadas y sus razones y, en general, sobre cualquier hecho relacionado con el proceso de evaluación que le merezca comentar.

## **8.- ADJUDICACIÓN.**

El Ministerio adjudicará la presente licitación en forma total, hasta el día indicado en el Anexo N° 2: Cronograma de la Licitación.

Cuando la adjudicación no se realice dentro del plazo señalado, el Ministerio informará en el Sistema de Información las razones que justifican el incumplimiento del plazo para adjudicar e indicará un nuevo plazo para la adjudicación.

El Ministerio adjudicará la licitación al Proponente que obtenga el mayor puntaje final en la evaluación.

La adjudicación se realizará mediante resolución fundada, debidamente notificada al Proponente seleccionado y al resto de los Oferentes, a través de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). En dicho acto se especificarán los criterios de evaluación que hayan permitido al adjudicatario obtener la calificación de oferta más conveniente.

En caso que el Oferente adjudicado se desistiese de la oferta seleccionada, el Ministerio, dejará sin efecto la adjudicación y readjudicará la licitación, dentro del plazo de veinte (20) días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original, al Oferente que, según el Acta Final de Evaluación, hubiese obtenido el siguiente mayor puntaje final, si la respectiva oferta es conveniente para los intereses del Ministerio, y así sucesivamente, o declarará desierta la licitación, según corresponda.

El Ministerio declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en las presentes Bases. Declarará desierta la licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes para los intereses del Ministerio.

En ambos casos la declaración deberá ser por resolución fundada.

Una vez adjudicada la licitación, cualquier persona interesada podrá efectuar consultas respecto de la adjudicación dentro de los cinco (5) días siguientes contados desde la fecha de publicación de la resolución en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Las consultas serán formuladas directamente al correo electrónico [adquisiciones@minrel.gob.cl](mailto:adquisiciones@minrel.gob.cl), única casilla válida para éstos efectos, respondiendo el Ministerio, por esta misma vía al interesado.

## **9.- DEL CONTRATO.**

### **9.1.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.**

La contratación que deba tener lugar entre el Ministerio y el Oferente adjudicado se formalizará mediante la suscripción de un contrato, firmado por ambas partes en señal de aceptación y aprobado a través del correspondiente acto administrativo.

### **9.2.- REQUISITOS PARA CONTRATAR.**

A fin de suscribir el correspondiente contrato, el Oferente adjudicado deberá encontrarse inscrito y tener la calidad de hábil para contratar con el Estado en [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl).

Si el Oferente adjudicado no se encuentra inscrito o no tiene la calidad de hábil al momento de notificársele la adjudicación, dispondrá del plazo de 5 (cinco) días hábiles contados desde esa fecha para inscribirse y obtener la calidad de hábil. Si transcurrido este plazo, el Oferente adjudicado no hubiere obtenido la calidad de hábil para contratar con el Estado, el Ministerio otorgará por escrito un plazo adicional de 2 (dos) días hábiles para hacerlo.

Si transcurridos estos plazos, el Oferente adjudicado no se hubiere inscrito o no hubiere obtenido la calidad de hábil para contratar con el Estado, el Ministerio, dejará sin efecto la adjudicación y readjudicará la licitación, dentro del plazo de veinte (20) días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original, al Oferente que, según el Acta Final de Evaluación, hubiese obtenido el siguiente mayor puntaje final, si la respectiva oferta es conveniente para los intereses del Ministerio, y así sucesivamente, o declarará desierta la licitación, según corresponda.

En el caso de la unión temporal de proveedores, si la inhabilidad afecta a alguno de sus integrantes, ésta deberá decidir si continuará con los restantes integrantes no inhábiles de la misma o se desistiere de su participación. En este último caso, dejará sin efecto la adjudicación y readjudicará la licitación, dentro del plazo de veinte (20) días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original, al Oferente que, según el Acta Final de Evaluación, hubiese obtenido el siguiente mayor puntaje final, si la respectiva oferta es conveniente para los intereses del Ministerio, y así sucesivamente, o declarará desierta la licitación, según corresponda.

### 9.3.- DOCUMENTOS NECESARIOS PARA CONTRATAR.

Dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes, contados a partir de la notificación del acto de adjudicación, el Oferente adjudicado deberá acompañar la documentación que se detalla más adelante, con excepción de los antecedentes vigentes que se encuentren digitalizados en [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl) (respetando la antigüedad exigida en estas bases). Tales antecedentes deberán ser presentados en DICOMPRAS, ubicada en calle Teatinos N° 180, Piso 2, comuna de Santiago.

En caso que el Oferente adjudicado no entregare alguno de los documentos requeridos, dentro del plazo indicado, o se formularen reparos a alguno de ellos, el Ministerio otorgará por escrito un plazo adicional de 2 (dos) días hábiles para completar la documentación y/o subsanar las observaciones, vía carta certificada, fax o correo electrónico.

Si transcurridos estos plazos, el Oferente adjudicado no hiciere entrega de la documentación solicitada o no subsanare los reparos realizados, el Ministerio, dejará sin efecto la adjudicación y readjudicará la licitación, dentro del plazo de veinte (20) días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original, al Oferente que, según el Acta Final de Evaluación, hubiese obtenido el siguiente mayor puntaje final, si su oferta es conveniente para los intereses del Ministerio, y así sucesivamente, o declarará desierta la licitación, según corresponda.

Todos los antecedentes requeridos deberán tener una antigüedad de no más de 60 días respecto de la fecha de entrega de los mismos y se presentarán en original o en copias simples.

Dependiendo de su condición legal, el Oferente adjudicado deberá presentar la documentación que a continuación se indica para suscribir el contrato respectivo:

#### **9.3.1.- Documento para persona natural:**

Declaración jurada en la que indique si registra o no saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años, según el formato contenido en el Anexo N° 3-A.

#### **9.3.2.- Documentos para persona jurídica (incluidas las E.I.R.L.):**

a) Documento en donde conste la existencia de la persona jurídica, extendida por el órgano competente, con no más de 60 días de anterioridad a la fecha de su presentación; a menos que se encuentren digitalizados en [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl)

b) Datos del representante legal (fotocopia de la cédula de identidad, nacionalidad, profesión y domicilio), a menos que se encuentren digitalizados en [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl)

c) Documento en donde consten los poderes vigentes del representante legal de la entidad, con facultades para celebrar contratos de la naturaleza de la presente licitación, con no más de 60 días de anterioridad a la fecha de su presentación; a menos que se encuentren digitalizados en [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl)

d) Declaración jurada en la que el representante legal de la entidad indique si ésta registra o no, saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años, según el formato contenido en el Anexo N° 3-B.

e) Declaración jurada en la que el representante legal identifique los socios y accionistas principales de la entidad, según el formato contenido en el Anexo N° 4-A.

f) Declaración jurada en la que el representante legal de la entidad indique si ésta, al momento de la presentación de la oferta, se encuentra inhabilitada o no para celebrar actos y contratos con organismos del Estado, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 20.393, que Establece la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los Delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Delitos de Cohecho que Indica, según formato contenido en el Anexo N° 4-B.

g) Escritura pública que formaliza la Unión Temporal de Proveedores, en los términos señalados en el artículo 67 bis del Reglamento de la Ley de Compras.

#### 9.4.- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

Esta garantía tiene por objeto resguardar el fiel y oportuno cumplimiento, por parte del Contratista, de las obligaciones emanadas del contrato.

##### 9.4.1.- **Presentación de la garantía de cumplimiento de contrato.**

###### a) Presentación de las garantías y sus características:

Dentro del mismo plazo otorgado para acompañar la documentación antes señalada, el Oferente adjudicado deberá acompañar una boleta de garantía bancaria o un certificado de fianza, que cumpla con las siguientes características:

- ✓ Pagadero a la vista (a solo requerimiento).
- ✓ Irrevocable.
- ✓ Podrá otorgarse física o electrónicamente. En los casos que se otorgue de manera electrónica, deberá ajustarse a la Ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma.
- ✓ Que asegure su cobro de manera rápida y efectiva.
- ✓ Extendido a la orden del Ministerio de Relaciones Exteriores
- ✓ Tomada por uno o varios integrantes del adjudicatario.
- ✓ Por un monto igual al 5% (cinco por ciento) del gasto total estimado del contrato, en pesos chilenos.
- ✓ Con una vigencia de al menos 90 (noventa) días después de terminada la vigencia del contrato.
- ✓ Debe individualizar al adjudicatario.
- ✓ Debe contener la siguiente glosa "Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato – ID N° 520149-50-LE17".

Si el documento de garantía es otorgado físicamente, deberá presentarse únicamente en la Dirección de Compras y Contrataciones (DICOMPRAS), ubicada en calle Teatinos N° 180, Piso 2°, comuna de Santiago. Si es presentado electrónicamente, deberá enviarse al correo [adquisiciones@minrel.gob.cl](mailto:adquisiciones@minrel.gob.cl) hasta el día y hora establecido en el Anexo N° 2, única casilla válida para el ingreso de este documento.

Si el Oferente adjudicado no hace entrega de la referida garantía en la forma y dentro del plazo ya indicado, el Ministerio, dejará sin efecto la adjudicación y readjudicará la licitación, dentro del plazo de veinte (20) días corridos contados

desde la publicación de la adjudicación original, al Oferente que, según el Acta Final de Evaluación, haya obtenido el siguiente mejor puntaje final, si la respectiva oferta resulta conveniente a los intereses del Ministerio, y así sucesivamente, o declarará desierta la licitación, según corresponda.

Una vez cumplido cada año de vigencia del contrato y dentro de los 5 días hábiles siguientes, el Contratista podrá reemplazar la garantía por otra de las mismas características ya indicadas, por un monto del 5% del saldo insoluto del contrato y con una vigencia de al menos 90 días después de terminada la vigencia del contrato.

b) Cobro de la garantía de cumplimiento:

Sin perjuicio de ejercer las acciones legales que correspondan, el Ministerio hará efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato, en los siguientes casos:

i. En caso de aplicación de multas, según lo dispuesto en el punto 9.6.3 de las presentes Bases, el Contratista podrá pagar directamente el monto total de la sanción aplicada, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la notificación de la Resolución que aplique la multa, si no lo hiciere, el Ministerio estará facultado para deducirla de cualquier pago que corresponda efectuar. En este evento, en primer lugar procederá el pago directo de la multa por parte del Contratista, en caso contrario el Ministerio podrá descontar el valor de la multa del pago respectivo que deba realizar el Ministerio al Contratista; en caso que ello no sea posible, se procederá a hacer efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato.

En caso que el Ministerio haga efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato por aplicación de multas, el Contratista tendrá la obligación de sustituirla dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes, contados a partir de la solicitud de reemplazo. Dicha garantía deberá tener igual valor y características que las indicadas en el presente numeral.

ii. Al terminarse anticipadamente el contrato por cualquiera de las causales señaladas en los puntos 9.6.5, letras b), c), e) y f) de las presentes Bases.

Además, dichas garantías caucionarán el pago de las obligaciones laborales y sociales con los trabajadores del Contratista, sin necesidad de estipulación expresa.

**9.4.2.- Custodia y devolución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.**

El Ministerio, a través de la Dirección de Finanzas y Presupuestos (DIFYP), mantendrá en custodia la Garantía de Fiel y Oportuno cumplimiento de Contrato desde su entrega por el oferente adjudicado hasta su devolución.

El Ministerio hará devolución de la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato, una vez que se hayan recibidos conforme los servicios y luego de que se haya extinguido la vigencia del documento de garantía. Para ello, la Contraparte Técnica señalada en el punto 9.6.2 de las presentes Bases, deberá emitir un documento que acredite tal situación, informando de ello a DICOMPRAS quien gestionará ante la Dirección de Finanzas y Presupuesto (DIFYP) la devolución del documento de garantía.

La devolución del documento de garantía se hará mediante su endoso, en el caso que el documento sea endosable o estampando al dorso la leyenda "Devolución al Tomador", en caso que no lo sea, y se entregará directamente al Contratista o a su representante legal, debidamente identificado, o a la persona



mandatada especialmente para retirar tal documento, quién deberá identificarse presentando poder simple firmado por el representante legal.

#### 9.5.- PLAZO PARA FIRMAR EL CONTRATO.

El adjudicatario deberá suscribir el contrato dentro del plazo máximo de 30 (treinta) días, contados desde la fecha de publicación en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) del acto de adjudicación.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del plazo ante indicado, el Ministerio, dejará sin efecto la adjudicación y readjudicará la licitación, dentro del plazo 50 (cincuenta) días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original al Oferente, que según el Acta Final de Evaluación, haya obtenido el siguiente mayor puntaje final, si su oferta resulta conveniente para los intereses del Ministerio, y así sucesivamente, o declarará desierta la licitación, según corresponda.

#### 9.6.- CLÁUSULAS DEL CONTRATO.

##### **9.6.1.- Del precio y forma de pago.**

El Ministerio pagará los servicios requeridos, de acuerdo a los valores indicados en el Anexo N° 7, impuesto al valor agregado incluido, según los siguientes conceptos:

- a) Limpieza y extracción de desechos desde el pozo de aguas servidas del edificio "José Miguel Carrera".
- b) Tratamiento de la red de alcantarillado. (En el Edificio José Miguel Carrera y en el Palacio Septiembre o la dependencia donde funcione la Academia Diplomática).
- c) Destape y limpieza de ductos (incluye cámaras de inspección) y ramales de alcantarillado, según se utiliza herramientas manuales o sistema hidrojet.
- d) Mantención preventiva y correctiva de tres bombas sumergibles y una de superficie de la planta de aguas servidas.
- e) Precio por retiro e instalación de WC, urinarios, lavamanos y lavaplatos.
- f) Valor de la compra de los artefactos que provea el Contratista cuando el Ministerio no lo suministre, más el porcentaje por gastos de administración.
- g) Servicio de visita por eventos de emergencia.

El Ministerio pagará mediante el sistema de facturación única (cada dos meses) el servicio de limpieza y extracción de desechos, descrito en la referida letra a) precedente y que corresponda a la periodicidad de su ejecución (cada dos meses), contra recepción conforme otorgada por la Contraparte Técnica del Ministerio.

Asimismo, el Ministerio pagará los servicios ejecutados, requeridos en virtud de las letras b), c), d), e), f) y g) contra recepción conforme otorgada por la Contraparte Técnica del Ministerio. Del mismo modo, se pagarán los servicios a que se refiere la letra a), cuando los servicios se ejecuten fuera del plazo indicado en el párrafo anterior.

Para iniciar el procedimiento de pago, el Contratista ingresará en Oficina de Partes del Ministerio, ubicada en calle Bombero Salas N° 1.345, comuna de Santiago o enviará al correo electrónico [operaciones@minrel.gob.cl](mailto:operaciones@minrel.gob.cl), única casilla válida de ingreso de documentos electrónicos, los siguientes antecedentes:

1. Factura extendida a nombre del Ministerio de Relaciones Exteriores, RUT N° 60.601.000-1, con domicilio en calle Teatinos N° 180, comuna de Santiago.

En caso que la factura sea devuelta, para que el Contratista corrija errores u omisiones al documento, el proveedor tendrá 10 días corridos, desde la notificación de la devolución para hacer reingreso de la misma al Ministerio.

Adicionalmente, el Contratista deberá entregar en el Departamento de Infraestructura, ubicado en Calle Teatinos N° 180, piso 5, comuna de Santiago, los siguientes antecedentes:

2. El Contratista deberá acompañar los informes requeridos, según el servicio a facturar y, en atención a las indicaciones establecidas en el numeral 7 de las Bases Técnicas.

3. Cada seis meses contados desde la entrada en vigencia del contrato y para el último pago, deberá acompañar Certificado de antecedentes laborales y previsionales (F-30), emitido por la Dirección del Trabajo, en donde conste que el Contratista no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.

Para el primer pago, se deberá acompañar la documentación que acredite el cumplimiento –por parte del Contratista- de las obligaciones en materia de prevención de riesgos y seguridad ocupacional, indicadas en el numeral 8, ítem A), de las Bases Técnicas.

El Ministerio procederá a efectuar los pagos que correspondan dentro del plazo de 30 días corridos, una vez recibidos los documentos previamente indicados.

En todo caso, los pagos sólo podrán hacerse efectivos una vez cumplidos los siguientes requisitos copulativos: recepción conforme de los servicios por la Contraparte Técnica del Ministerio; recepción conforme de la factura y de los demás antecedentes indicados en los números 2 y 3 del presente numeral, cuando corresponda; total tramitación del acto administrativo aprobatorio del contrato; y aceptación electrónica de la Orden de Compra, por parte del Proveedor.

Durante el primer año de vigencia del contrato, los precios no estarán sujetos a reajuste de ningún tipo.

Sin embargo, para el segundo y tercer año de vigencia del contrato, los precios de los servicios requeridos se reajustarán anualmente, de acuerdo al porcentaje de variación positiva que haya experimentado el Índice de Precios al Consumidor en el año inmediatamente anterior.

#### **9.6.2.- Contraparte técnica y Administrador del Contrato.**

##### **I. Contraparte Técnica.**

Ejercerá la labor de Contraparte Técnica, el Jefe del Departamento de Infraestructura, o el (la) funcionario que lo subrogue o reemplace. Serán funciones de la Contraparte Técnica, las siguientes:

a) Dirigir, supervisar y controlar el desarrollo de los servicios encomendados, velando por el estricto cumplimiento del contrato, la calidad de los servicios y el cumplimiento de los plazos estipulados.

b) Recibir conforme la prestación de los servicios y los productos o informes requeridos, cuando corresponda.

c) Colaborar y asistir al Contratista, en el ámbito de sus competencias.

## II. Administrador del contrato.

El contrato será administrado por el Director de Asuntos Administrativos o por el funcionario que lo subrogue o reemplace. Serán funciones del Administrador de Contrato, las siguientes:

- a) Validar la (s) factura (s), según la conformidad de los servicios y validación de los productos o informes por la Contraparte Técnica.
- b) Requerir la aplicación de multas en los casos que corresponda.
- c) Requerir la modificación del contrato, previo informe de la Contraparte Técnica.
- d) Requerir el término anticipado del contrato si correspondiere.

### **9.6.3.- Sanciones.**

El Ministerio aplicará multas en caso que el Contratista incurra en alguna de las siguientes conductas, las que no podrán exceder del 10% del monto total del contrato:

- a) Para el servicio de limpieza y extracción de residuos del pozo de aguas servidas:
  - 1) Si el Contratista no se presenta en el Edificio "José Miguel Carrera" en el horario establecido en la respectiva Orden de Trabajo, el Ministerio aplicará una multa de U.F. 1 (una Unidad de Fomento) por cada hora de atraso, con un tope de hasta 3 horas, por evento. Si transcurridas las 3 horas anteriormente señaladas, el Contratista no se presenta a realizar los servicios, entonces el Ministerio reprogramará la visita a una nueva fecha que será debidamente comunicada al Contratista. Con un tope de hasta 5 eventos durante toda la vigencia del contrato.
- b) Para el servicio de tratamiento de red de alcantarillado:
  - 1) Si el Contratista no se presenta en el Edificio José Miguel Carrera en el horario establecido en la respectiva Orden de Compra, el Ministerio aplicará una multa de U.F. 1 (una Unidad de Fomento), por cada hora de atraso, con un tope de hasta 3 horas, por evento. Si transcurridas las 3 horas anteriormente señaladas, el Contratista no se presenta a realizar los servicios, entonces el Ministerio reprogramará la visita a una nueva fecha que será debidamente comunicada al Contratista. Con un tope de hasta 5 eventos durante toda la vigencia del contrato.
- c) Para el servicio de destape y limpieza de ductos (incluye cámaras de inspección) y de ramales de alcantarillado:
  - 1) Si el Contratista no se presenta en dependencias del Ministerio en las siguientes 2 (dos) horas luego del envío - mediante email emitido por personal del Departamento de Infraestructura - de la citación para la visita preliminar, entonces el Ministerio aplicará una multa de U.F. 1 (una Unidad de Fomento), por cada hora de atraso con un tope de hasta 2 horas. Con un tope de hasta 5 eventos durante la vigencia del contrato.
- d) Para el servicio de mantención de las bombas sumergibles de la planta elevadora de aguas servidas:
  - 1) Inasistencia del Contratista a una citación para realizar mantención preventiva o correctiva. Por cada inasistencia se aplicará una multa del U.F. 1 (una Unidad de Fomento) del valor total de la orden de compra

respectiva, con un tope de hasta 2 inasistencias en un periodo de seis meses.

e) Si los trabajadores del Contratista son sorprendidos realizando trabajos sin portar los elementos de protección personal acorde a las labores que realizan o infringen las prohibiciones señaladas en el numeral 8, letra a), de las Bases Técnicas, o dan incumplimiento al Reglamento Especial para Empresas Contratistas de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores, el Ministerio aplicará una multa de UF 1 (Una Unidad de Fomento), por evento, con un tope de hasta 3 eventos durante la vigencia del contrato.

f) Toda conducta u omisión imputable al Contratista que impida o perturbe la entrega oportuna y eficiente de los bienes, el Ministerio aplicará una multa de UF 5 (cinco Unidades de Fomento) por evento, con un tope de hasta 5 eventos.

Dichas multas no se aplicarán si la falta se produce por caso fortuito o fuerza mayor y previa concurrencia de los siguientes requisitos copulativos:

1. Comunicación por escrito del Contratista al Ministerio, indicando los hechos que configurarían el caso fortuito o fuerza mayor alegado y adjuntando los antecedentes de respaldo correspondientes.

2. Calificación conforme por parte del Ministerio, en orden a que los hechos invocados efectivamente configuran el caso fortuito o fuerza mayor alegado y que tales hechos se encuentran debidamente comprobados.

En caso que el Ministerio considere que existe mérito suficiente para aplicar sanciones, comunicará esta circunstancia por carta certificada al Contratista, indicando el monto y fundamento de la multa, además de acompañar a esta comunicación los antecedentes necesarios.

El Contratista dispondrá de un plazo de cinco días hábiles, a contar de la notificación de la comunicación señalada precedentemente, para formular sus descargos y aportar antecedentes. Con el mérito de los descargos y antecedentes, o transcurrido el plazo aludido sin que éstos se hubiesen formulado, el Ministerio resolverá mediante resolución fundada, previa ponderación de todos los antecedentes y descargos, remitiéndole al Contratista copia del acto administrativo pertinente. Respecto de este acto administrativo, procederán los recursos dispuestos en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

En caso que el Ministerio aplique una multa, el Contratista deberá pagarla conforme a lo dispuesto en el numeral 9.4.1, letra b), de las presentes bases. En todo caso, el pago de la multa no exonera al Contratista del cumplimiento de la obligación principal.

#### **9.6.4.- Modificación de contrato.**

El contrato podrá modificarse, previo informe de la Contraparte Técnica que justifique dicha modificación, por las siguientes causales:

a) Por mutuo acuerdo de las partes.

b) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.

Las modificaciones podrán efectuarse con la finalidad de lograr un mejor cumplimiento de los objetivos del contrato o de hacerse cargo de situaciones imprevistas, ocurridas durante la ejecución del contrato, que no sean imputables a ninguno de los contratados y que incidan en su normal desarrollo.

Las modificaciones introducidas podrán significar una variación del precio del contrato, hasta de un 30% del precio total, IVA incluido.

La resolución fundada que apruebe la modificación de contrato se notificará al Contratista por medio del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.

Con todo, dichas modificaciones no podrán vulnerar los principios de estricta sujeción a las bases ni de igualdad y libre concurrencia de los oferentes.

#### **9.6.5- Término anticipado.**

El Ministerio pondrá término anticipado al contrato mediante resolución fundada, por las siguientes causales:

- a) Por resciliación o mutuo acuerdo de las partes.
- b) Si el Contratista fuere declarado en quiebra o si éste cayere en estado de notoria insolvencia, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- c) Si tratándose de personas jurídicas o de la unión temporal de proveedores se disolviera la entidad contratista.
- d) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- e) Si a la mitad del periodo de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses, el Contratista registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.
- f) Por incumplimiento grave, debidamente calificado, de las obligaciones contraídas por el Contratista. Se considerarán situaciones de incumplimiento grave, entre otras, las siguientes:
  - i. Superar los topes máximos dispuestos en el numeral 9.6.3 de las presentes bases.
  - ii. El incumplimiento del deber de confidencialidad a que se refiere el apartado 8, letra d), de las Bases Técnicas.
  - iii. Por haberse producido un accidente laboral con resultado fatal en las dependencias del Ministerio, por culpa o negligencia del Contratista, sea que la víctima sea un funcionario del Ministerio, del propio Contratista o cualquier tercero.
  - iv. Toda conducta u omisión imputable al Contratista que impida o perturbe el otorgamiento oportuno y eficiente de los servicios contratados, de modo que afecte el normal desarrollo de las funciones del Ministerio.

La resolución fundada que ponga término anticipado al contrato se notificará al Contratista por medio del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública. Sin perjuicio de ello, el Ministerio enviará una carta certificada al proveedor comunicándole dicho término anticipado.

#### **9.6.6.- Subcontratación.**

A fin de apoyar la ejecución de alguna de las obligaciones contraídas en virtud del respectivo contrato, el Contratista podrá celebrar acuerdos con terceros, sean personas naturales o jurídicas, hasta con un tope del 40% del valor del contrato.

#### **9.6.7.- Socios o accionistas principales.**

En caso que una persona jurídica se adjudique la licitación, se dejará constancia en una cláusula del contrato acerca del nombre completo o razón social y el Rol Único Tributario de los socios o accionistas principales de la entidad, según declaración que hubiere realizado el representante legal de la entidad en el formato contenido en el Anexo N° 4.

#### **9.6.8.- Vigencia del contrato.**

El contrato comenzará a regir a contar de la fecha de total tramitación del acto administrativo que lo apruebe, extendiéndose su vigencia por 3 (tres) años contados desde esa fecha o hasta consumirse los recursos estimados para su financiamiento, ascendentes a la suma de \$20.000.000.- (veinte millones de pesos), impuestos incluidos, o que el saldo sea insuficiente para continuar financiando los servicios contratados, cualquier hecho que ocurra primero.

### **10.- UNIDAD ENCARGADA DE LA LICITACIÓN.**

Corresponderá a la Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores (DICOMPRAS) coordinar y llevar a cabo, bajo su supervisión directa, todas las instancias y los procedimientos administrativos que formen parte de la presente licitación.

### **11.- ANTECEDENTES QUE CONFORMAN LA PROPUESTA PÚBLICA.**

Serán parte integrante de la presente propuesta pública los siguientes antecedentes:

- Bases Administrativas;
- Bases Técnicas;
- Consultas, aclaraciones, respuestas y modificaciones si las hubiere;
- Anexos.

## II.- BASES TÉCNICAS:

### 1. SERVICIOS REQUERIDOS.

Esta Secretaría de Estado requiere contratar los servicios de limpieza y extracción de desechos desde el pozo de la planta de aguas servidas del edificio "José Miguel Carrera"; el tratamiento de la red de alcantarillados; destape y limpieza de ductos (incluye cámaras de inspección) y ramales de alcantarillado; la mantención de bombas sumergibles de la planta de aguas servidas, y provisión de artefactos para el sistema de alcantarillado de las dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores; de acuerdo a las condiciones expresadas en las Bases Administrativas y a las especificaciones detalladas en las presentes Bases Técnicas.

### 2. DEL CONTRATISTA.

El Contratista deberá cumplir con la normativa sanitaria vigente que lo autoriza para el transporte de residuos industriales, según Resolución Sanitaria otorgada por la autoridad sanitaria que declara que el Contratista y su (s) vehículo (s) destinado (s) para el transporte de residuos no peligrosos cumplen con lo estipulado en los artículos N° 18 y 19 del Decreto Supremo N° 594, de 1999, que aprueba reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo y en los artículos N° 1, 3, 9, 67 y 81 del Código Sanitario, aprobado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 725 de 1.968, del Ministerio de Salud.

### 3. ALCANCE DEL SERVICIO.

Los servicios requeridos comprenderán por parte del Contratista el desarrollo de las siguientes actividades:

- a) Limpieza y extracción de desechos del pozo de la planta de aguas servidas del edificio "José Miguel Carrera".
- b) Tratamiento de la red de alcantarillado.
- c) Destape y limpieza de ductos (incluye cámaras de inspección) y ramales de alcantarillado.
- d) Mantención preventiva y correctiva de bombas sumergibles de la planta de aguas servidas.
- e) Provisión de artefactos para alcantarillado.

### 4. SOBRE LAS INSTALACIONES.

#### A) Edificio "José Miguel Carrera":

- i) Pozo de la planta elevadora de aguas servidas.

El edificio José Miguel Carrera cuenta en su segundo subterráneo con un pozo de aguas servidas, el que se divide en dos fosas construidas en hormigón armado de dimensiones aproximadas de 3.0 x 3.0 mts. y una profundidad de 2.5 mts. cada una; cada fosa tiene una tapa de registro de 60 x 60 cms.

- ii) Bombas sumergibles, ubicadas en el pozo de aguas servidas.

Bomba de impulsión (de superficie) y sumergible de planta de aguas servidas:

| Cantidad de Bombas | Marca - Modelo    | Modelo         |
|--------------------|-------------------|----------------|
| 1 (de superficie)  | VOGT - A 901      | A 901 - 7.5 Hp |
| 3 (sumergible)     | Pedrollo MC 30/50 | MC 30/50 - 3Hp |

- iii) Artefactos de baño y cocina.
  - 1) WC: 267 WC distribuidos en los 21 pisos habilitados de este edificio.
  - 2) Lavamanos: 267 WC distribuidos en los 21 pisos habilitados de este edificio.
  - 3) Urinarios: 8 urinarios.
  - 4) Lavaplatos: 62 lavaplatos distribuidos en los 21 pisos habilitados de este edificio.
- iv) Cámaras de inspección.
  - 1) El Edificio José Miguel Carrera cuenta con una cantidad de 10 unidades aproximadamente.

B) Edificio "Palacio Septiembre":

- i) Artefactos de baño y cocina.
  - 1) WC: 24 WC, distribuidos en 3 pisos.
  - 2) Lavamanos: 24 WC, distribuidos en 3 pisos.
  - 3) Urinarios: 8 urinarios, distribuidos en 3 pisos.
  - 4) Lavaplatos: 1 lavaplatos.
- ii) Cámaras de inspección.
  - 1) El Edificio Palacio Septiembre cuenta con una cantidad de 15 unidades aproximadamente.

En caso que el funcionamiento de la Academia Diplomática de Chile se traslade a otra dependencia, se le avisará al Contratista con 10 días de anticipación, el lugar en donde éste deberá seguir prestando los servicios requeridos.

## 5. ACTIVIDADES U OBLIGACIONES.

Los servicios requeridos deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

### 5.1 Limpieza y extracción de desechos del pozo de la planta de aguas servidas del edificio "José Miguel Carrera":

i) Descripción técnica del servicio requerido:

1) Ubicación y acceso al pozo de aguas servidas:

El acceso hacia el pozo de la planta de aguas servidas se encuentra habilitado por la entrada vehicular de calle Bombero Salas N° 1345, comuna de Santiago. La distancia aproximada entre el pozo de aguas servidas y el lugar donde se podrá estacionar el vehículo destinado a recepcionar y trasladar los desechos es de aproximadamente 100 metros.

2) Extraer los desechos:

Antes del inicio de la ejecución de los trabajos, el Contratista deberá medir los gases de la cámara o pozo existente, con equipos analizadores de gases para evitar riesgos de accidente.



La extracción de las aguas servidas deberá ser realizada utilizando una manguera flexible, diseñada para la extracción de aguas servidas de a lo menos 100 metros de largo, que una el camión con el pozo. Además, para realizar esta actividad el Contratista podrá utilizar otros implementos tales como cañerías flexibles.

3) Limpiar y sanitizar el pozo:

Una vez vaciado completamente el contenido del pozo, el Contratista, para luego realizar una minuciosa limpieza mecánica y lavar con agua a presión su superficie interior. El Contratista para realizar las labores de limpieza fuera y dentro de la zona a intervenir, deberá utilizar todos los implementos de protección personal y de seguridad que sean necesarios.

Para evitar malos olores y degradar rápidamente las grasas, los aceites, la lama, la materia vegetal, los desechos orgánicos, el detergente y otros componentes similares, el Contratista deberá aplicar un producto "Biodigestor" no tóxico en las paredes interiores del pozo para eliminar malos olores. La cantidad o dosificación a aplicar por el Contratista, será la sugerida por la marca de fabricación del producto, debiendo adjuntar en el respectivo informe al que se refiere el numeral sexto de estas Bases Técnicas, la ficha técnica - emitidas por la marca de origen - de los productos utilizados por el Contratista para limpiar interiormente el pozo de aguas servidas una vez extraídos los residuos.

4) Carga de agua del vehículo:

Para todo evento el Contratista deberá considerar que el camión a utilizar posea la respectiva carga de agua para ejecutar los servicios. En ninguna circunstancia, el Ministerio proveerá del agua para estos efectos.

5) Trasladar y depositar:

Será de cargo del Contratista realizar el traslado y depósito de los desechos extraídos del pozo hacia una Planta de Tratamiento de Aguas Servidas, autorizada para recepcionar residuos sólidos. Cada vez que el Contratista ejecute esta actividad, deberá entregar al Departamento de Infraestructura, un documento emitido por la referida Planta de Tratamientos de Aguas Servidas que acredite que la totalidad de los residuos fueron vertidos en el lugar destinado para estos efectos.

ii) Periodicidad del servicio, plazo de ejecución, días y horarios disponibles para realizar los servicios:

El Contratista deberá presentarse en las dependencias para realizar estos trabajos de manera bimensual, a contar del primer mes de entrada en vigencia del contrato, previa coordinación con la Contraparte Técnica del Ministerio. No obstante, en caso de ser necesario y a requerimiento del Ministerio, el Contratista deberá presentarse en las dependencias del Ministerio para ejecutar estos servicios fuera del plazo indicado precedentemente.

Para estos efectos, el Ministerio enviará al Contratista la correspondiente Orden de Trabajo, requisito sin el cual no se podrá efectuar labor alguna, debiendo éste indicar el plazo de ejecución de los servicios. Dicho plazo deberá ser aprobado por la Contraparte Técnica del Ministerio.

Como norma general, cada evento deberá realizarse en días sábado o domingo.

El horario disponible será desde las 09:00 hasta las 18:00 horas.

Ocasionalmente, podrán realizarse eventos de limpieza en días hábiles (lunes a viernes), en horarios de 19:00 hrs. hasta las 24:00 hrs.

## 5.2 Tratamiento de la red de alcantarillado:

### i) Descripción técnica del servicio requerido:

#### 1) Objetivo:

La finalidad de este servicio es que tanto las redes de aguas servidas como las de alcantarillado de los edificios ministeriales, se conserven de manera constante libres de malos olores y a su vez degradar, rápidamente los compuestos del agua servida, tales como:

- i. Grasas.
- ii. Aceites.
- iii. Lama.
- iv. Materia vegetal.
- v. Desechos orgánicos.
- vi. Detergente.
- vii. Otros similares.

#### 2) Ejecución del servicio:

##### i. Tratamiento de cada WC:

Para cada evento de tratamiento de WC, deberán concurrir a las dependencias del Ministerio uno o más técnicos designados por el Contratista, a quien el Departamento de Infraestructura le señalará por escrito sobre la ubicación de los WC que se requieren tratar.

La manera de desarrollar esta actividad es mediante la aplicación de un producto "Biodigestor" y no tóxico en cada WC. La cantidad o dosificación a aplicar por el Contratista, será la sugerida por la marca de fabricación del producto, debiendo adjuntar en el respectivo informe al que se refiere el numeral séptimo de estas Bases Técnicas, la ficha técnica - emitidas por la marca de origen - de los productos utilizados por el Contratista en el tratamiento de cada WC.

##### ii. Dosificación del producto:

La cantidad o dosificación a aplicar a cada WC, será la sugerida por la marca de fabricación del producto en la respectiva Ficha Técnica.

### ii) Periodicidad de los servicios, plazo de ejecución, días y horarios disponibles para realizar los servicios:

Esta actividad se ejecutará a requerimiento del Ministerio.

Para estos efectos, el Ministerio enviará al Contratista la correspondiente Orden de Trabajo, requisito sin el cual no se podrá efectuar labor alguna, debiendo éste indicar el plazo de ejecución de los servicios. Dicho plazo deberá ser aprobado por la Contraparte Técnica del Ministerio.

Como norma general, cada evento deberá realizarse los días sábado, siendo el horario disponible será desde las 09:00 hasta las 18:00 horas.

Ocasionalmente, podrán realizarse eventos de limpieza en días hábiles (lunes a viernes), en horarios de 19:00 hrs. hasta las 22:00 horas.

iii) Sobre la cantidad mínima de WC a tratar en cada evento:

Los oferentes deberán considerar en sus propuestas que cada evento consistirá en el tratamiento de la totalidad de los WC, por lo anterior no se aceptarán ofertas que consideren una cantidad mínima de WC a tratar por evento.

**5.3 Destape y limpieza de ductos (incluye cámaras de inspección) y ramales de alcantarillado:**

i) Áreas y artefactos a intervenir:

1) Cámaras de inspección: Cada una de estas cámaras posee una tapa de 60 X 60 centímetros y la altura de cada una fluctúa entre 50 centímetros hasta 1,5 metros aproximadamente.

2) Ramales de alcantarillado: Están compuestos por tuberías de PVC sanitario de 110 y de 160 milímetros de diámetro; existen diferentes largos entre cámaras de inspección, los que dependen de cada uno de los edificios.

3) WC, urinarios, lavamanos y lavaplatos.

ii) Descripción técnica de los servicios:

1) Ejecución del servicio de destape y limpieza:

A requerimiento del Ministerio, el Contratista deberá presentarse en las dependencias para realizar estos trabajos, los cuales podrán ser ejecutados de la siguiente forma:

a) Ejecución manual:

El Contratista deberá ejecutar este servicio con las herramientas manuales acordes para este tipo de actividad, como por ejemplo varillas de destape de alcantarillado, alambres, PVC, bolsas de basura (si aplica), etcétera, vertiendo los residuos en la misma cañería de desagüe.

b) Ejecución utilizando Camión con sistema hidrojet:

En caso que los servicios no puedan realizarse manualmente, el Contratista deberá hacer uso de un camión con sistema hidrojet y deberá traer la respectiva carga de agua para ejecutar los servicios. En ninguna circunstancia, el Ministerio proveerá del agua para estos efectos.

2) Retiro e instalación de artefactos:

Si durante la ejecución de los servicios de destape y limpieza, es necesario desmontar uno o más WC, urinarios, lavamanos o lavaplatos, el Contratista deberá realizar la referida actividad – que será de cargo del Ministerio - y posteriormente deberá instalar cada uno de estos artefactos dejándolos habilitados para su uso.

El Contratista deberá tomar las medidas de cuidado respectivas para no dañar cualquiera de estos elementos. Será de cargo del Contratista la provisión de los artefactos que estando en buen estado resulten dañados o inutilizados producto de la ejecución del servicio.

## **5.4 Mantención de bombas sumergibles de la planta de aguas servidas.**

### **i) Mantención Preventiva:**

A requerimiento del Ministerio, el Contratista deberá realizar las siguientes rutinas de mantención preventiva a una bomba de impulsión (de superficie) y tres sumergibles de la planta de aguas servidas y sus componentes:

#### **a. Bombas de impulsión sumergibles.**

- Inspección visual a sellos mecánicos.
- Revisar la correcta aislación de motores.
- Limpieza general del tablero eléctrico de comando.
- Reapriete de bornes de conexión y cables alimentadores eléctricos.
- Inspección visual de funcionamiento de bombas.
- Revisión de válvulas.
- Revisión visual de cañerías y pipping.
- Pruebas de funcionamiento.

#### **b. Bomba de impulsión de superficie.**

- Inspección visual a sellos mecánicos.
- Revisar la correcta aislación de motor.
- Limpieza general del tablero eléctrico de comando.
- Reapriete de bornes de conexión.
- Inspección visual de funcionamiento de bomba.
- Revisión de válvulas.
- Revisión visual de cañerías y pipping.
- Pruebas de funcionamiento.

#### **c. Tablero eléctrico de comando (un tablero para la bomba de superficie y un tablero para las bombas sumergibles).**

- Verificar que no presenten daños visibles, por ejemplo, daños de corrosión.
- Limpiar el interior del tablero con sopleteador, aspiradora o una brocha. En ambientes corrosivos se puede sopletear el tablero y sus componentes con dieléctrico, cuidando de secar con aire los excesos de dieléctrico.
- Reapriete de todas las terminales y verificar si existe aumento de temperatura en las conexiones.
- Revisar el estado de contactores para arranque de motores.
- Revisar el estado de PLC y su programación de funcionamiento de tres de los motores sumergibles.
- Tomar el consumo de todas las protecciones de los tableros de comando de los motores de las tres bombas sumergibles y una bomba de superficie. El Contratista deberá realizar mediciones con instrumento de testes amperímetro, midiendo consumo (amperaje). Se medirá tensión (voltaje) entre fases, fase neutro y neutro tierra normal, para prevenir alguna anomalía.
- Mantener actualizado el diagrama unilineal, instalado en la tapa del tablero.
- Mantener el tablero y sus instalaciones bajo la normativa eléctrica vigente.

### **ii) Mantención correctiva de bombas:**

Según requerimiento del Ministerio, el Contratista deberá realizar la mantención correctiva que se indica a continuación:

#### **a) Lugar de ejecución de los servicios.**

Los trabajos podrán ser realizados en dependencias del Ministerio o en dependencias del Contratista. En caso de que sea en dependencias del Ministerio, será la Contraparte Técnica quien determine el lugar a utilizar.

En caso que los trabajos deban realizarse en dependencias del Contratista, será de cargo de éste el costo de traslado del equipo desde y hacia el edificio "José Miguel Carrera".

b) Tipos de mantención correctiva.

Los tipos de mantención correctiva serán los siguientes:

i. Mantención correctiva programada.

A requerimiento del Ministerio, el Contratista realizará las reparaciones necesarias a las bombas, conforme a las recomendaciones que éste efectúe en los informes de mantención preventiva, incluyendo el respectivo detalle de los repuestos o accesorios a utilizar en una cotización que valore por separado el costo de la mano de obra y de los repuestos.

Una vez que el Ministerio apruebe la cotización, se remitirá al Contratista la respectiva Orden de Trabajo a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). En dicho documento se señalará el día en que el Contratista deberá comenzar las labores de mantención correctiva.

El Contratista deberá ejecutar los servicios y una vez finalizado éstos, deberá entregar un informe técnico que incorpore un detalle de los trabajos realizados.

ii. Mantención correctiva no programada (atenciones de emergencia).

En casos de emergencia, el Ministerio a través de la Contraparte Técnica, se comunicará telefónicamente con el supervisor del Contratista y paralelamente enviará mediante correo electrónico una Orden de Trabajo. Dicho documento señalará que se trata de un servicio de emergencia, describiendo la falla experimentada en los equipos y el impacto que ésta produce.

El Contratista en un plazo de hasta 2 (dos) horas contadas a partir de la mencionada Orden de Trabajo, deberá enviar a las dependencias del Ministerio al personal técnico necesario para revisar in-situ la situación y dar comienzo a los trabajos de reparación, siempre que cuente con la autorización de la autoridad administrativa que corresponda.

El Contratista no podrá realizar ninguna mantención de carácter correctiva, sin la respectiva solicitud y aprobación por parte del Ministerio.

c) Informe.

El Contratista deberá entregar un informe, que deberá contener como mínimo lo siguiente:

- Listado de las actividades realizadas y de los componentes reemplazados.
- Cotización que incluya por separado el costo de la mano de obra asociada y de los repuestos, accesorios y piezas utilizadas.
- Recomendaciones para el buen funcionamiento de las bombas intervenidas y/o de sus componentes.

## **5.5 Provisión de artefactos para alcantarillado.**

Si durante la realización de alguna mantención el Contratista encuentra que los artefactos a retirar están en malas condiciones, pudiendo dañarse o quedar inutilizados durante la ejecución de este servicio, deberá informar sobre esta situación al Departamento de Infraestructura, previamente a la ejecución del trabajo.

El Ministerio podrá solicitar al Contratista el reemplazo del artefacto dañado suministrándolo, o podrá solicitar al Contratista la provisión del referido artefacto.

En este último caso, el Contratista deberá cotizar por separado la mano de obra de los artefactos, adjuntando junto con el presupuesto entregado al Departamento de Infraestructura, una cotización del proveedor al cual el Contratista considere adquirir los respectivos insumos, detallando el precio neto unitario del producto, al cual deberá adicionar un porcentaje por concepto de gastos de administración según lo señalado en el Anexo N° 7, "Oferta Económica", el que no podrá ser superior al 10% del precio total cancelado por el Contratista a su proveedor. En todos los casos, será el Departamento de Infraestructura quien autorice por escrito realizar esta compra al Contratista, no estando obligado a pago alguno al Contratista cuando no se cuente con dicha autorización.

#### **5.6 Modificación, modernización, complementación e instalación de equipos.**

Según requerimiento del Ministerio el Contratista deberá, en caso de ser necesario, realizar modificaciones al sistema de alcantarillado, modernizaciones al sistema de bombas, tablero de control (eléctrico) y sensores de nivel (flotadores).

La Contraparte Técnica del Ministerio, enviará al Contratista la correspondiente Orden de Trabajo.

De proceder, el Contratista entregará una cotización con el valor de los materiales, accesorios, repuestos, equipos y mano de obra.

Una vez que el Ministerio apruebe la cotización, enviará una Orden de Trabajo al Contratista a través de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), para que el Contratista ejecute los servicios y una vez que los finalice, deberá entregar un informe técnico que incorpore un detalle de los trabajos realizados.

El Contratista deberá comenzar los trabajos previa coordinación con la Contraparte Técnica del Ministerio.

El plazo de ejecución de cada modificación y modernización de las instalaciones, será aquel que el Contratista oferte en la cotización respectiva. Con todo, dicho plazo no podrá superar los 20 (veinte) días corridos, contados desde la respectiva Orden de Trabajo. En caso que las modificaciones y modernizaciones de las instalaciones de los equipos; deberán realizarse en un plazo mayor al señalado, el Contratista compensará informar y justificar debidamente a la Contraparte Técnica para proceder a su autorización.

### **6. SUPERVISOR DEL CONTRATO**

Este trabajador no estará obligado a cumplir un horario fijo en las dependencias del Ministerio; sin embargo, deberá estar disponible las 24 horas del día, los 365 días del año, para efectos de resolver las consultas que se le formulen desde la Contraparte Técnica o bien para presentarse en las dependencias del Ministerio en casos de emergencia. Se considerarán emergencias todas aquellas situaciones que ameriten la concurrencia en forma inmediata del Supervisor a las dependencias del Ministerio.

El supervisor deberá cumplir las siguientes funciones:

- i. Coordinar y supervisar la correcta ejecución de los servicios descritos en el numeral 5 de las Bases Técnicas.
- ii. Entregar informes técnicos según lo señalado en el numeral 7 de las Bases Técnicas.
- iii. Entregar otros informes adicionales, a requerimiento del Ministerio. El plazo de entrega de dichos informes será de 10 días hábiles contados desde el requerimiento formulado por la Contraparte Técnica.

iv. Entregar al Ministerio las cotizaciones por materiales y por modificaciones, modernizaciones, complementación o instalación de equipos, dentro del plazo máximo de 5 días hábiles contados desde el envío de la respectiva solicitud.

v. Velar por la correcta y segura ejecución de los servicios.

vi. Acudir a las solicitudes de emergencia que realice el Ministerio dentro del plazo de 2 horas contadas desde la solicitud. Estas solicitudes las realizará el Ministerio vía teléfono celular o email. Se considerarán emergencias además, todas aquellas situaciones que ameriten la concurrencia en forma inmediata del Supervisor a estas dependencias.

vii. Acudir a las solicitudes normales que realice el Ministerio dentro del plazo de 24 horas contadas desde la solicitud. Estas solicitudes las realizará el Ministerio vía teléfono celular o email.

viii. Actuar como representante permanente del Contratista ante el Ministerio. Lo anterior, sin perjuicio de la participación del representante legal del Contratista, cuando así lo requiera el Ministerio.

Al inicio de la vigencia del contrato, el Contratista deberá entregar a la Contraparte Técnica el nombre y número de teléfono del Supervisor.

Cuando por alguna razón dicho contacto no pueda estar disponible, el Contratista deberá informar a la Contraparte Técnica el nombre y número de teléfono de la persona de reemplazo. Los cambios de número de teléfono deberán ser oportunamente informados.

## **7. INFORMES REQUERIDOS.**

Una vez que el Contratista ejecute cualquiera de los servicios, al momento de presentar la factura respectiva, deberá entregar un informe detallando los trabajos ejecutados el que deberá incluir según corresponda, a lo menos la siguiente información:

- i) Tratándose de la ejecución del servicio de limpieza y extracción de desechos del pozo de la planta de aguas servidas, el informe deberá contener:
  1. Breve resumen de las actividades realizadas y datos técnicos.
  2. Copia del documento emitido por la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas que acredite que la totalidad de los residuos extraídos desde el Ministerio fueron vertidos en el lugar destinado para estos efectos.
  3. Registro fotográfico que incluya imágenes del pozo de aguas servidas al inicio, durante la ejecución y al término de cada evento de limpieza.
  4. Ficha técnica del producto biodigestor y no tóxico utilizado en la limpieza del pozo, con indicación de la dosis utilizada, la que deberá coincidir con la sugerida por la marca de origen.
- ii) Tratándose de la ejecución del servicio de tratamiento de la red de alcantarillado, el informe deberá contener:
  1. Breve resumen de las actividades realizadas, mediante la aplicación de un producto biodigestor y no tóxico, desglosada por el piso donde se ubican los referidos WC.

2. Ficha técnica del producto biodigestor al que se refiere el numeral anterior, con indicación de la dosis utilizada, la que deberá coincidir con la sugerida por la marca de origen.
- iii) Tratándose de la ejecución del servicio de destape y limpieza de ductos y ramales de alcantarillado, el informe deberá contener:
1. Breve resumen de las actividades realizadas, indicando número y ramales destapados y/o la cantidad de cámaras de inspección limpiadas y señalar si se ejecutó con herramientas manuales o con Camión Hidrojet.
  2. Registro fotográfico que incluya imágenes de las instalaciones a intervenir al inicio, durante la ejecución y al término de cada evento de destape y limpieza de cámaras de inspección y/o de ramales de alcantarillado.
- iv) Tratándose de la ejecución del servicio de mantenimiento preventiva y correctiva de las bombas sumergibles, el informe deberá contener:
1. Breve resumen de las actividades realizadas por la mantención de cualquier bomba de agua y de sus componentes.
  2. Recomendaciones para el buen funcionamiento de cada bomba de agua y sus componentes.
  3. En caso de ser una mantención preventiva, el Contratista deberá indicar si es pertinente, sugerencias de mantenciones correctivas de acuerdo a los hallazgos observados por el Contratista en la ejecución de los servicios. Las sugerencias de mantención correctiva deberán ser entregadas junto con un presupuesto que considere los servicios a ejecutar, donde el Contratista deberá presentar por separado el valor de la mano de obra asociada y el costo de los materiales.
  4. Otra información que el Contratista considere atinente para el correcto funcionamiento de los equipos.
- v) Tratándose de la provisión de artefactos el informe deberá indicar:
1. Tipo de artefacto.
  2. Cantidad.
  3. Ubicación donde se realizó el reemplazo del artefacto.

## **8. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.**

Sin perjuicio de las obligaciones establecidas en las Bases Administrativas y en estas Bases Técnicas, el Contratista deberá dar cumplimiento a las siguientes obligaciones generales:

### **a) Cumplimiento de la legislación vigente.**

Será de responsabilidad del Contratista, el pago de las remuneraciones, de los aportes o cotizaciones a los sistemas de previsión, salud, tributarios, etc. Y el cumplimiento de las demás disposiciones legales que resulten aplicables al personal que sea destinado a la ejecución de los servicios, sin perjuicio de lo establecido en la Ley N° 20.123.

El Contratista deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales a que se refiere el párrafo anterior en la oportunidad y forma establecida en el punto 9.6.1 de las Bases Administrativas.



En caso que el Contratista no acredite oportunamente el cumplimiento íntegro de las obligaciones laborales y previsionales en la forma señalada, el Ministerio podrá retener el o los pagos que corresponda efectuar o hacer efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato.

El Contratista deberá asistir a una charla de inducción que realiza el Departamento de Prevención de Riesgos de la institución, antes de dar inicio a los servicios, como también deberá presentar a esa Unidad, dentro de los primeros 10 días hábiles de vigencia del contrato los siguientes documentos a objeto de generar la carpeta de faena de la empresa, la que será constituida con los siguientes documentos:

i. Contratos de trabajo de los trabajadores que ejecutarán los servicios dentro del Ministerio.

ii. Registro de Charla Inducción (Contemplada en el artículo 21 del Decreto Supremo N° 40, de 1.969, del Ministerio del Trabajo, que establece la obligación de informar oportuna y convenientemente a todos sus trabajadores acerca de los riesgos que entrañan sus labores, de las medidas preventivas y de los métodos de trabajo correctos, firmado por cada trabajador.

iii. Registro de entrega a los trabajadores de todos los elementos de protección personal necesarios para la realización de sus trabajos, los cuales deben cumplir con la normativa vigente establecida en la Ley N° 16.744 (Título VII, artículo N°68) y en el Decreto Supremo N° 594, de 1.999, del Ministerio de Salud.

iv. Comprobantes de entrega a la Secretaría Regional Ministerial de Salud, al Organismo Administrador del Seguro, a la Inspección del Trabajo y a sus trabajadores copia del Reglamento Interno de Higiene y Seguridad.

v. Nombre o razón social y RUT del organismo administrador del seguro establecido en la Ley 16.744 (ACHS; Mutual, IST, ISL), número de trabajadores, fecha estimada de inicio y término de los trabajos que desarrollan.

vi. Certificado de afiliación a una mutualidad (ACHS; Mutual de Seguridad, IST o ISL) y certificado conteniendo estadísticas de accidentabilidad, tasa de gravedad, tasa de frecuencia, tasa de siniestralidad y porcentaje de cotización del seguro laboral.

vii. Los trabajadores deberán contar con los exámenes de salud correspondientes para la labor a realizar, si así corresponde. (por ejemplo: trabajos en espacios confinados, examen de altura física, exámenes de radiaciones ionizantes, etc.).

viii. En caso de contar en su nómina con personal extranjero, el Contratista deberá hacer llegar al Departamento de Prevención de Riesgos del Ministerio toda la documentación y permisos correspondientes exigidos en la normativa laboral vigente, indicando la labor que realizarán dichos trabajadores y un poder simple donde declare cumplir con lo señalado en el Capítulo III, Art N°19 y 20 del Código del Trabajo, si así corresponde.

**Además, durante la ejecución del contrato, el Contratista deberá observar las siguientes acciones en materia de prevención de riesgos y seguridad:**

i. Confeccionar procedimientos de trabajo seguro relacionados con la labor a ejecutar dentro del Ministerio, previo a la realización de las labores, con la identificación de los peligros, control de los riesgos y medidas de mitigación correspondientes. Deberá estar claramente señalado su elaborador, revisor y aprobador, este procedimiento deberá ser elaborado considerando la "Guía para Trabajos en Espacios Confinados" del Instituto de Salud Pública de Chile.

ii. Previo al inicio y durante cada trabajo el oferente deberá adoptar las medidas necesarias para verificar el cumplimiento de lo señalado en el Art N° 58 del Decreto Supremo N° 594.

iii. El representante legal o el Experto en Prevención de Riesgos (si corresponde) o algún supervisor responsable en representación de éste último, deberá firmar el acta de recepción del Reglamento Especial para Empresas Contratistas de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores que entrega el Departamento de Prevención de Riesgos.

iv. Denunciar obligatoria e inmediatamente la ocurrencia de un accidente de trabajo o de trayecto, tanto al Departamento de Prevención de Riesgos del Ministerio, como al organismo administrador del seguro (ACHS, MUTUAL, IST, ISL) al cual se encuentre afiliado.

v. Otorgar las facilidades que correspondan en el caso que organismos fiscalizadores del área trabajo, salud, higiene y seguridad ocupacional efectúen inspecciones o visitas a las dependencias que ellos utilicen dentro del Ministerio.

vi. En caso de producirse un accidente del trabajo grave o fatal, deberá suspender en forma inmediata la faena afectada, avisar inmediatamente al Departamento de Prevención de Riesgos del Ministerio, a la Inspección del Trabajo y a la Seremi de Salud, acorde a lo indicado en la legislación vigente, solicitar ayuda y evacuar a sus trabajadores de las áreas afectadas si fuese necesario, y seguir las indicaciones que emanen del Departamento de Prevención de Riesgos del Ministerio.

vii. Dar cumplimiento en todo momento a los procedimientos de orden, higiene y seguridad establecidos por el Ministerio a través del Departamento de Prevención de Riesgos para el desarrollo del servicio requerido y lo estipulado en el Reglamento Especial para Empresas Contratistas.

viii. Prohibición de fumar, ingerir alcohol o consumir drogas dentro de las dependencias ministeriales o ingresar a las mismas bajo los efectos del alcohol o de drogas o intervenir equipamiento ministerial sin autorización

ix. Si el Contratista utiliza equipos, maquinarias, herramientas para la ejecución de los servicios contratados, deberá remitir una lista de los mismos al Departamento de Prevención de Riesgos del Ministerio, quien revisará el uso y estado de los mismos al momento del ingreso a las Dependencias del Ministerio, pudiendo por razones fundadas requerir el reemplazo o cambio de alguno de ellos en consideración a las normas de prevención de riesgos y seguridad ocupacional.

x. En caso de accidentes laborales, el Contratista podrá hacer uso de las atenciones que otorga la Sala de Primeros Auxilios del Ministerio, sin embargo, deberá derivarlo a su Organismo Administrador del Seguro Laboral si el profesional de la salud que allí ejerce, así lo indica. En caso que se hiciera caso omiso de tal indicación, el Contratista deberá firmar el registro de atenciones indicando que no derivará.

xi. Contar con la señalética de seguridad que advierta la ejecución de los trabajos y de las condiciones de riesgo para los funcionarios, trabajadores de la contratista y peatones si corresponde (Ejemplo: señalética "Piso Mojado, conos, cinta de delimitación peligro").

**Además, durante la ejecución de los servicios y cuando el Ministerio también así se lo requiera, el Contratista deberá:**

a. Entregar, capacitar y exigir el uso a su personal todos los elementos de protección personal necesarios y acordes a la realización de sus trabajos que les sean entregados, los cuales deben cumplir con la normativa vigente establecida en la Ley N° 16.744, que establece normas sobre "Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales", y en el Decreto Supremo N° 594, de 1.999, del Ministerio de Salud,

que aprueba el Reglamento sobre "Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo. Y deben estar certificados según lo indicado en Decreto Supremo N° 18 "Certificación de calidad de elementos de protección personal contra riesgos ocupacionales".

**b) Nómina del personal:**

Con el objeto de facilitar el ingreso a las dependencias del Ministerio, el Contratista deberá entregar dentro de los cinco días hábiles siguientes a la entrada en vigencia del contrato, una lista de todo el personal que ejecutará los servicios requeridos y sus reemplazantes.

La nómina deberá contener los siguientes datos mínimos: nombres y apellidos, número de cédula de identidad, fecha de nacimiento, domicilio particular y teléfono de contacto ante emergencias (si procediere) y la labor que ejecutará.

Adicionalmente, el Contratista deberá adjuntar los certificados de antecedentes de todo el personal que ejecutará los servicios.

Del mismo modo, el Contratista deberá informar oportunamente los cambios que se produzcan en su dotación.

El Ministerio se reserva el derecho de rechazar en todo momento, expresando el debido fundamento y por razones que no impliquen una discriminación arbitraria, la autorización para que una persona contratada por el Contratista o por un tercero vinculado contractualmente con aquel, ingrese a las dependencias del Ministerio a prestar los servicios requeridos.

**c) Daños, pérdidas y seguimientos:**

Serán de cargo del Contratista los daños y pérdidas atribuibles a una actitud deficiente, negligente o culpable por parte de su personal, incluyendo los perjuicios causados por equipos o por sus trabajadores, debiendo asumir la responsabilidad que le corresponda por cualquier efecto derivado de la ejecución de los trabajos materia del contrato que se suscriba y que le sean imputables.

Asimismo, será responsabilidad del Contratista la reparación o reposición, por daños o extravío, de especies, elementos y artículos de propiedad del Ministerio o de sus funcionarios, cuando ello ocurra por culpa del personal de éste, debidamente comprobada.

El Contratista deberá pagar o reponer la especie, la que deberá ser idéntica a la dañada o extraviada, en un plazo máximo de 5 días hábiles contados desde que se le notifique el daño o la pérdida, en caso contrario, el Ministerio estará facultado para descontar su valor en la facturación más próxima de pago.

Para estos efectos, se considerará como valor de la especie dañada o extraviada el que se exprese en el respectivo antecedente de compra de la especie o de otra similar adquirida dentro del año anterior al daño o pérdida.

Al finalizar las gestiones de reparación a los daños producidos y de las pérdidas ocurridas, el Contratista deberá entregar al Ministerio un informe resumen con los antecedentes iniciales y la totalidad de los trámites llevados a cabo para solucionar de manera integral los daños causados, sea que se refiera a personas o a bienes materiales.

**d) Confidencialidad.**

El Contratista deberá guardar absoluta confidencialidad acerca de todos los asuntos del Ministerio a que pueda tener acceso en razón de la ejecución del contrato o que hubiere obtenido por cualquier medio con motivo del servicio requerido. Esta

obligación pesará, además, sobre las personas que trabajen bajo su dependencia o le presten servicios, permanentes o no, y a cualquier título.

**e) Propiedad intelectual.**

Todos los informes, bases de datos, documentos y cualquier otra información elaborada por el Contratista con ocasión de la ejecución de los servicios requeridos, pertenecerán exclusivamente al Ministerio de Relaciones Exteriores.

**f) Garantía técnica.**

El Contratista deberá otorgar una garantía técnica asociada a la mantención correctiva de las bombas, por un período de tiempo igual o superior a 12 meses contados desde la fecha de recepción conforme del servicio otorgada por la Contraparte Técnica del Ministerio.

Adicionalmente deberá otorgar una garantía técnica asociada a la adquisición de artefactos para baño, por un período de tiempo igual o superior a 12 meses contados desde la fecha de recepción conforme del servicio otorgada por la Contraparte Técnica del Ministerio.

**g) Sobre el orden y la limpieza durante la ejecución de los trabajos:**

Durante todo el periodo de ejecución de cualquiera de los servicios, el Contratista deberá adoptar todas las medidas necesarias para mantener el orden y aseo en el área de trabajo, debiendo quedar libre de desechos, escombros, etc. y mostrarse siempre en orden y limpia.

**III.- ANEXOS:**

**ANEXO N° 1-A**

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PERSONA NATURAL**

DECLARACIÓN JURADA

En Santiago de Chile, a ..... de .....de 2.018, don / doña: .....  
....., cédula de identidad  
N°....., declara bajo juramento que:

1) No es funcionario (a) directivo (a) del Ministerio de Relaciones Exteriores y que tampoco está unido (a) a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado. Asimismo, declara que no es gerente, administrador, representante o director de sociedades de personas en las que formen parte tales funcionarios directivos o parientes; ni de sociedades en comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquellos o éstos sean accionistas; ni sociedades anónimas abiertas en que aquellos o éstos sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital.

2) No ha sido condenado (a) por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años.

-----  
Firma

**ANEXO N° 1-B**

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PERSONA JURÍDICA**

DECLARACION JURADA

En Santiago de Chile, a ..... de .....de 2.018, don / doña  
....., cédula de identidad  
N°....., representante legal de ....., RUT:  
....., viene en declarar que:

1) La entidad que representa no es una sociedad de personas de la que forme parte algún funcionario (a) directivo (a) del Ministerio de Relaciones Exteriores o alguna persona que esté unida a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575; ni tampoco una sociedad en comanditas por acciones o anónima cerrada en que aquellos o éstas sean accionistas; ni una sociedad anónima abierta en aquellos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital.

2) La entidad que representa no ha sido condenada por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años.

-----  
Firma

**ANEXO N° 2****CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN**

| Etapas  | Plazos                 |       |
|---|------------------------|-------|
|   | Fecha                  | Hora  |
| Fecha de Publicación de las Bases de Licitación | (1)                    | XX    |
| Fecha de Inicio de Preguntas                    | (2)                    | XX    |
| Fecha de Visita a Terreno (Facultativa)         | 07/02/2018             | 10:00 |
| Fecha de Cierre de Recepción de Preguntas       | 12/02/2018             | 17:00 |
| Fecha de Publicación de Respuestas a Consultas  | 14/02/2018             | 17:00 |
| Fecha de Cierre de Recepción de Ofertas         | 19/02/2018             | 15:00 |
| Fecha de Apertura (Técnica y Económica)         | 19/02/2018             | 15:01 |
| Evaluación Técnica y Económica                  | 10 días hábiles<br>(3) | XX    |
| Adjudicación                                    | 05/03/2018             | XX    |
| Consultas a la adjudicación                     | 12/03/2018             | XX    |
| Firma de Contrato                               | (4)                    | XX    |

**NOTAS:**

(1): El día 1 será el día de publicación de las Bases en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

(2): El inicio del plazo para formular consultas será el día 1.

(3): Estos plazos se cuentan desde el cierre de presentación de ofertas.

(4): Este plazo se cuenta desde la notificación en el portal de la resolución de adjudicación.

(\*) En caso de que el vencimiento de un plazo cayere en sábado, domingo feriado, el último día del plazo se prorrogará para el día siguiente hábil, a la misma hora dispuesta para el plazo original.

**ANEXO Nº 3-A**

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PERSONA NATURAL**

En Santiago de Chile, a ..... de .....de 2.018, don / doña: .....  
....., cédula de identidad  
Nº....., declara bajo juramento que:

\_\_\_\_\_ **SI** registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.

\_\_\_\_\_ **NO** registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.

(Marcar con una X la opción escogida).

.....  
Firma

**ANEXO Nº 3-B**

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PERSONA JURÍDICA**

En Santiago de Chile, a ..... de .....de 2.018, don / doña  
....., cédula de identidad  
Nº....., representante legal de ....., RUT:  
....., viene en declarar bajo juramento que:

\_\_\_\_\_ La entidad que representa **SI** registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.

\_\_\_\_\_ La entidad que representa **NO** registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.

(Marcar con una X la opción escogida).

.....  
Firma

**ANEXO N° 4**

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PERSONA JURÍDICA**

**I. ANEXO N°4-A.**

En Santiago de Chile, a ..... de .....de 2.018, don / doña  
....., cédula de identidad  
N°....., representante legal de ....., RUT:  
....., viene en declarar bajo juramento que:

La entidad que representa tiene los siguientes socios y accionistas principales:

| N° | Nombre completo o razón social | RUT | Participación (%) |
|----|--------------------------------|-----|-------------------|
| 1  |                                |     |                   |
| 2  |                                |     |                   |
| 3  |                                |     |                   |
| 4  |                                |     |                   |
| 5  |                                |     |                   |
| 6  |                                |     |                   |
| 7  |                                |     |                   |
| 8  |                                |     |                   |

Se entenderá por "socios o accionistas principales" a las personas naturales o jurídicas que tengan una participación del 10% o más en los derechos de la entidad y, en caso de tener un porcentaje inferior, a aquellos socios o accionistas que, por sí o en acuerdo con otros, tengan el control en su administración, esto es, puedan nombrar al administrador de la entidad o a la mayoría del Directorio, en su caso.

**II. ANEXO N°4-B.**

\_\_\_\_\_ Al momento de presentación de la oferta, la entidad que representa **SI** se encuentra con prohibición perpetua o temporal para celebrar actos y contratos con organismos del Estado, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 20.393, que establece la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los Delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Delitos de Cohecho.

\_\_\_\_\_ Al momento de presentación de la oferta, la entidad que representa **NO** se encuentra con prohibición perpetua o temporal para celebrar actos y contratos con organismos del Estado, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 20.393, que establece la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los Delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Delitos de Cohecho.

(Marcar con una X la opción escogida).

.....  
Firma



**ANEXO N° 5**

**TIPO DE VEHÍCULO**

| Tipo de Vehículo Ofertado                              | Camión sólo cuenta con estanque para traslado de aguas servidas (Sin estanque para sistema hidrojet) | Camión Multipropósito tiene incorporado un estanque para traslado de aguas servidas más un estanque para sistema hidrojet. | Adjunta Resolución Sanitaria* |        |
|--|--|--|-------------------------------|--------|
| Marcar con una letra <b>X</b> la alternativa propuesta |  |  | Sí ___                        | No ___ |

\*: Resolución sanitaria otorgada por la SEREMI de Salud que declara que el Oferente y su (s) vehículo (s) destinado (s) para el transporte de residuos no peligrosos cumplen con lo estipulado en los artículos N° 18 y 19 del Decreto Supremo N° 594 de 1.999, que aprueba reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo y en los artículos N° 1, 3, 9, 67 y 81 del Código Sanitario, aprobado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 725 de 1.968, del Ministerio de Salud.

**ANEXO N° 6-A  
"COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR EN LIMPIEZA Y EXTRACCIÓN DE DESECHOS DE POZOS DE AGUAS SERVIDAS"**

| N° | Detalle del servicio ejecutado | Año de la actividad | Identificación del documento que acredita la experiencia |
|----|--------------------------------|---------------------|--|
| 1  |                                |                     |  |
| 2  |                                |                     |  |
| 3  |                                |                     |  |
| 4  |                                |                     |  |
| 5  |                                |                     |  |
| 6  |                                |                     |  |
| 7  |                                |                     |  |
| 8  |                                |                     |  |
| 9  |                                |                     |  |
| 10 |                                |                     |  |

- (1) Sólo se considerarán las experiencias relativas a la prestación de servicios de limpieza y extracción de desechos del pozo de aguas servidas. Si la oferta no presenta esta información obtendrá "0" punto en este criterio de evaluación.
- (2) La respectiva fila esté íntegramente completada.
- (3) Que se acredite por medio de certificados emitidos por los mandantes de los servicios en el cual indique claramente, la fecha de ejecución y duración y la buena ejecución o conformidad en la ejecución del servicio prestado. Lo anterior, sin perjuicio de la corroboración que puedan hacer los funcionarios de esta Secretaría de Estado respecto de la información indicada.
- (4) Sólo se considerarán un máximo de 10 experiencias por Oferente. En caso de indicarse más, sólo se considerarán las primeras 10.
- (5) Sólo se considerarán experiencias desde el año 2.008 en adelante.

**ANEXO N° 6-B  
"COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR EN MANTENCIÓN PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE BOMBAS SUMERGIBLES DE PLANTA DE AGUAS SERVIDAS"**

| N° (6) | Detalle del servicio ejecutado (1) | Año de la actividad (2) | Identificación del documento que acredita la experiencia (5) |
|--------|------------------------------------|-------------------------|--|
| 1      |                                    |                         |  |
| 2      |                                    |                         |  |
| 3      |                                    |                         |  |
| 4      |                                    |                         |  |
| 5      |                                    |                         |  |
| 6      |                                    |                         |  |
| 7      |                                    |                         |  |
| 8      |                                    |                         |  |
| 9      |                                    |                         |  |
| 10     |                                    |                         |  |

- (1) Sólo se considerarán las experiencias relativas a la prestación de servicios de mantenimiento de bombas sumergibles de la planta de aguas servidas. Si la oferta no presenta esta información obtendrá "0" punto en este criterio de evaluación.
- (2) La respectiva fila esté íntegramente completada.
- (3) Que se acredite por medio de certificados emitidos por los mandantes de los servicios en el cual indique claramente, la fecha de ejecución y duración y la buena ejecución o conformidad en la ejecución del servicio prestado. Lo anterior, sin perjuicio de la corroboración que puedan hacer los funcionarios de esta Secretaría de Estado respecto de la información indicada.
- (4) Sólo se considerarán un máximo de 10 experiencias por Oferente. En caso de indicarse más, sólo se considerarán las primeras 10.
- (5) Sólo se considerarán experiencias desde el año 2.008 en adelante.

**ANEXO N° 7**

**OFERTA ECONÓMICA**

**A. Servicio de limpieza y extracción de desechos del pozo de aguas servidas:**

| Detalle   | Unidad de Medida | Precio Unitario Neto | IVA | Precio Unitario Total |
|---|------------------|----------------------|-----|-----------------------|
| Evento de limpieza y extracción de desechos del pozo de aguas servidas. | Global           | \$                   | \$  | \$                    |

**B. Servicio de mantenimiento de cuatro bombas elevadoras (tres sumergibles y una de superficie), de la planta elevadora de aguas servidas del edificio "José Miguel Carrera".**

| Detalle   | Unidad de Medida | Precio Unitario Neto | IVA | Precio Unitario Total |
|---|------------------|----------------------|-----|-----------------------|
| Evento de mantenimiento de cuatro bombas elevadora (tres sumergibles y una de superficie) de aguas servidas del edificio "José Miguel Carrera". | Global           | \$                   | \$  | \$                    |

**C. Servicio tratamiento para redes de alcantarillado:**

| Detalle   | Unidad de Medida | Precio Unitario Neto | IVA | Precio Unitario Total |
|---|------------------|----------------------|-----|-----------------------|
| Precio por servicio de tratamiento a la red de alcantarillado, ubicada en el edificio Jose Miguel Carrera | Global           | \$                   | \$  | \$                    |
| Precio por servicio de tratamiento a la red de alcantarillado, ubicada en el edificio Acade               | Global           | \$                   | \$  | \$                    |
| <b>SUMATORIA TOTAL</b>  |                  |                      |     |                       |

**D. Destape y limpieza de cámaras de inspección y ductos de alcantarillado**

1. Servicio utilizando herramientas manuales

| Detalle   | Unidad de Medida | Precio Unitario Neto | IVA | Precio Unitario Total |
|---|------------------|----------------------|-----|-----------------------|
| Precio fijo por evento de destape y limpieza de ducto de ramal de alcantarillado (incluye cámaras de inspección). | Global           | \$                   | \$  | \$                    |

2. Servicio utilizando Camión con sistema hidrojet

| Detalle   | Unidad de Medida | Precio Unitario Neto | IVA | Precio Unitario Total |
|---|------------------|----------------------|-----|-----------------------|
| Precio fijo por evento de destape y limpieza de ducto de ramal de alcantarillado (incluye cámaras de inspección). | Global           | \$                   | \$  | \$                    |

3. Otros Servicios

| Detalle de Servicios   | Unidad de Medida | Precio Unitario Neto | IVA | Precio Total |
|--|------------------|----------------------|-----|--------------|
| Precio por retiro e instalación de WC (Incluye cambio de sellos y pernos de anclaje)         | Unidad           | \$                   | \$  | \$           |
| Precio por retiro e instalación de urinario (Incluye cambio de sellos y pernos de anclaje)   | Unidad           | \$                   | \$  | \$           |
| Precio por retiro e instalación de lavamanos (Incluye cambio de sellos y pernos de anclaje)  | Unidad           | \$                   | \$  | \$           |
| Precio por retiro e instalación de lavaplatos (Incluye cambio de sellos y pernos de anclaje) | Unidad           | \$                   | \$  | \$           |

4. Porcentaje por concepto de gastos de administración para la provisión de artefactos para alcantarillado.

|   |   |
|---|---|
| Porcentaje ofertado sobre el precio unitario neto de la compra (Dicho porcentaje no podrá exceder el 10% del valor del artefacto) | % |
|---|---|

- E. Servicio de visitas de emergencia para edificio "José Miguel Carrera" ubicado en calle Teatinos N°180, comuna Santiago y edificio de la Academia Diplomática, "Andrés Bello" ubicado en la calle Catedral N°1183, comuna Santiago.

| Detalle   | Unidad de Medida | Precio Neto | IVA | Precio Total |
|---|------------------|-------------|-----|--------------|
| Servicio de visita de un técnico, por eventos de emergencia | Global           | \$          | \$  | \$           |

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA**

  
**JOSÉ MIGUEL CRUZ SÁNCHEZ**  
 Director General Administrativo